

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		<b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>	
Resolución de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por la que se desarrolla la Orden de 8 de enero de 1997, por la que se establece un régimen de ayudas a medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural.	8.266	Resolución de 25 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se regula la convocatoria de prórroga para 1997, de las Becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la Asistencia Social, a favor de personas con minusvalía atendidas en Centros Especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	8.267
		<b>UNIVERSIDADES</b>	
		Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.	8.269

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Ridao Carlini, Profesora Titular de Universidad.	8.270
---	-------

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.	8.270
---	-------

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de junio de 1997 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	8.271
---	-------

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 8.271

### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad. 8.272

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 8.272

Corrección de errores de la Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. (BOJA núm. 69, de 17.6.97). 8.272

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los primeros listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997. 8.274

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los primeros listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997. 8.275

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 5 de junio de 1997, por la que se atribuye a la empresa de la Junta de Andalucía Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, la realización del estudio informativo y trabajos complementarios tendentes a la definición del trazado y las características funcionales, constructivas, económicas y de explotación de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga, así como de la viabilidad de sus conexiones con Granada y Jaén. 8.275

Orden de 20 de junio de 1997, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor de la Sociedad para el Desarrollo Económico de La Rinconada, SA, para la construcción de viviendas en La Rinconada (Sevilla) al amparo del Decreto que se cita. 8.276

Orden de 23 de junio de 1997, por la que se concede al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), una subvención de carácter excepcional para financiar las obras de reparación de saneamiento y abastecimiento del grupo de viviendas en la Barriada de San Juan Bautista de dicha localidad. 8.276

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre subvenciones personales concedidas a adquirentes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada y a Precio Tasado. 8.277

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 25 de junio de 1997, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería. 8.278

### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 26 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1829/1997, interpuesto por don Antonio Berchez Gómez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 8.278

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración. 8.278

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

Edicto. (PP. 2112/97). 8.279

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra que se cita, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria. (PD. 2224/97). 8.279

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra que se cita, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria. (PD. 2225/97). 8.279

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2180/97). 8.280

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2218/97). 8.280

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2219/97). 8.281

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2220/97). 8.282

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2221/97). 8.283

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2222/97). 8.283

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se modifica la fecha límite de presentación de proposiciones y la fecha de apertura de ofertas para la contratación de las obras que se citan, clave A6.304.768/2111. (PD. 2223/97). 8.284

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2206/97). 8.284

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios de alojamiento de profesorado de Formación Profesional, que se indican, declarados urgentes. (PD. 2207/97). 8.285

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 14 de mayo de 1997, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 8.286

Resolución de 14 de mayo de 1997, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 8.286

Resolución de 14 de mayo de 1997, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 8.287

Resolución de 11 de junio de 1997, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de los contratos. 8.287

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2202/97). 8.287

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos forestales. (PD. 2201/97). 8.288

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2211/97). 8.288

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento urgente para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2145/97). 8.289

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento urgente para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2146/97). 8.289

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2182/97). 8.290

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2183/97). 8.290

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Resolución de 23 de junio de 1997, convocando subasta pública. (PP. 2186/97). 8.291

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio. (PP. 1988/97). 8.291

Anuncio. (PP. 1990/97). 8.291

Anuncio. (PP. 2022/97). 8.292

**AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA**

Anuncio. (PP. 2080/97). 8.292

Anuncio. (PP. 2084/97). 8.293

**RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA**

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-011/97. 8.293

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (CO-175/97-ET). 8.293

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-9/97-SE). 8.294

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-68/96-SE). 8.294

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-56/97-SE). 8.295

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-21/97-SE). 8.295

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-26/97-SE). 8.296

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-55/97-SE). 8.296

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-110/97-SE). 8.297

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 18 de junio de 1997, por la que se complementa la de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Priego de Córdoba (Córdoba). (BOJA núm. 25, de 27.2.97). (PD. 2175/97). 8.297

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 8.298

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 3 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.093/A.T. (PP. 2108/97). 8.298

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1907/97). 8.299

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1906/97). 8.299

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.159/A.T. (PP. 2106/97). 8.299

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.120/A.T. (PP. 2107/97). 8.300

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.048/A.T. (PP. 2109/97). 8.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento y titulación de concesión derivada de permiso de investigación. (PP. 1855/97). 8.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre concesión administrativa para el suministro de gas propano y/o gas natural en el término municipal de Los Barrios. (PP. 1863/97). 8.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre concesión administrativa para el suministro de gas propano y/o gas natural en el término municipal de La Línea. (PP. 1864/97). 8.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica y declaración de utilidad pública. (PP. 1889/97). 8.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1908/97). 8.302

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1944/97). 8.302

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita. (SE-015/97). 8.302

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de un nuevo servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera entre La Campana y Córdoba, instada por doña María Luisa Romero Romero. (PP. 2038/97). 8.302

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el Acuerdo de Resolución del contrato y emplazamiento para la recepción única y definitiva del contrato que se cita. 8.303

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud. 8.303

Acuerdo de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.303

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.304

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos notificando a don Fidel Morales Verdugo Orden de 20 de mayo de 1997, resolutoria de Recurso Ordinario. 8.304

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente que se cita, a los interesados en el mismo. 8.304

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 8.305

Acuerdo de 11 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 8.305

Acuerdo de 11 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 8.305

Acuerdo de 12 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 8.306

Acuerdo de 12 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 8.306

Acuerdo de 13 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 8.306

Acuerdo de 13 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 8.306

Acuerdo de 13 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 8.306

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y Actos Administrativos recaídos en el Programa de Solidaridad. 8.307

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Resolución de 26 de mayo de 1997, por la que se hace público el nombramiento de diverso personal eventual. (PP. 1832/97). 8.309

Resolución de 12 de junio de 1997, por la que se aprueban las listas provisionales del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Encargado del Parque Móvil. (PP. 2081/97). 8.309

#### AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Edicto de modificación de bases. 8.310

<b>AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)</b>			<b>DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA</b>	
Anuncio. (PP. 1823/97).	8.310		Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 1905/97).	8.322
<b>AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)</b>			<b>IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ</b>	
Anuncio. (PP. 1953/97).	8.310		Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1642/97).	8.322
<b>AYUNTAMIENTO DE HUELVA</b>			<b>IFP BEATRIZ DE SUABIA</b>	
Anuncio de corrección de errores. (BOJA núm. 66, de 10.6.97).	8.311		Anuncio de extravío de Título de Formación Profesional. (PP. 1950/97).	8.323
<b>AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA</b>			<b>RADIO ECCA</b>	
Anuncio de bases de convocatoria Ordenanza encargado de mantenimiento.	8.311		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1981/97).	8.323
<b>AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)</b>			<b>CP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ</b>	
Anuncio de bases.	8.311		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2042/97).	8.323
<b>AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES</b>			<b>SDAD. COOP. AND. RESIDENCIAL LA Balsa</b>	
Anuncio de bases.	8.312		Anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 2199/97).	8.323
<b>EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA</b>			<b>SDAD. COOP. AND. INTERHOGAR FM</b>	
Anuncio.	8.322		Anuncio. (PP. 2214/97).	8.323

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por la que se desarrolla la Orden de 8 de enero de 1997, por la que se establece un régimen de ayudas a medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural.*

La Orden de 8 de enero de 1997, por la que se establece un régimen de ayudas a Medidas Horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural (BOJA núm. 11 de 25 de enero), establecía en su Disposición Adicional Primera el plazo de convocatoria para 1997 de estas ayudas.

Una de las obligaciones de los beneficiarios de estas líneas de ayuda, según se regula en el artículo 34.1, apartado f), es la presentación de una solicitud complementaria en cada año de vigencia de la ayuda, cuando sea concedida para un período de cinco años. Dado que el procedimiento en la gestión de estos expedientes ha originado que algunas de las Resoluciones de Concesión hayan sido dictadas con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (31 de marzo de 1997), en aras de que estos beneficiarios no vean perjudicado su

derecho a la percepción de estas subvenciones, es conveniente habilitar un plazo de presentación de solicitud para estos beneficiarios de la campaña 1996, que deben presentar la renovación de sus compromisos para esta campaña 1997.

Por otra parte, el Reglamento (CE) 2078/92, del Consejo, de 30 de junio ha sido recientemente modificado por el Reglamento (CE) 435/97 de la Comisión, de 6 de marzo de 1997, por el que se modifica el Reglamento (CE) 746/96, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 2078/92. En él se establece el procedimiento a seguir cuando el beneficiario de estas ayudas, aumente la superficie objeto de ayuda, durante el período de compromisos de cinco años.

Por todo ello, y en virtud de la Disposición Final Primera de la citada Orden de 8 de enero de 1997,

#### RESUELVO

Primero. Presentación solicitudes complementarias para 1997.

Aquellos beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de enero de 1997, por la que se establece un régimen de ayudas a Medidas Horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural, cuya resolución de concesión les haya sido notificada con posterioridad al 31 de marzo de 1997, tendrán un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la solicitud complementaria correspondiente al año 1997, cuando les haya sido concedida la ayuda por un período de cinco años.

Las solicitudes se presentarán conforme a los modelos y en los lugares que se establecen en el artículo 31 de la citada Orden de 8 de enero de 1997.

Segundo. Aumento de la superficie.

En el caso de que los beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden mencionada en el apartado anterior, soliciten aumentar la superficie objeto de ayuda durante el período de vigencia de sus compromisos, se procederá de la siguiente forma, según los supuestos:

a) Cuando el aumento de la superficie inicial sea menor o igual a dos hectáreas (2 Has.), se ampliará el compromiso original a la superficie añadida por el período restante.

b) Cuando la superficie a aumentar supere en más de dos hectáreas a la inicialmente comprometida, se mantendrá el compromiso original por el período que resta, y se tramitará el correspondiente expediente para la nueva superficie con los consiguientes compromisos y obligaciones durante un período de cinco años.

Tercero. Disminución de la superficie de barbecho.

En aquellos expedientes de la modalidad «Fomento de la Agricultura Extensiva» de la citada Orden de 8 de enero de 1997, que debido al sistema tradicional de rotación de cultivos y por la división de parcelas de la explotación, sufran una disminución de la superficie comprometida a dedicar al barbecho, le será admitida dicha disminución y se entenderán cumplidos los compromisos asumidos siempre que:

1.º La superficie de barbecho coincida con la superficie validada a los efectos de las correspondientes ayudas por superficies de cada campaña.

2.º Esté justificado desde el punto de vista de la naturaleza del compromiso y no comprometa la comprobación eficaz del respeto de las condiciones establecidas para la concesión de la ayuda.

Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se regula la convocatoria de prórroga para 1997, de las Becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la Asistencia Social, a favor de personas con minusvalía atendidas en Centros Especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Real Decreto 620/81, de 5 de febrero y la Orden de la Presidencia de Gobierno de 5 de marzo de 1982, que lo desarrolla, regulan el régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos, entre las que se encuentran las becas que se otorgan con cargo al crédito destinado a la Asistencia Social a favor de personas con minusvalía atendidas en Centros Especializados, de carácter prorrogable para años sucesivos en tanto subsistan las condiciones que determinaron su concesión.

Asimismo, la Orden de 10 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia determina los tipos de ayudas a conceder a personas con minusvalía para el presente ejercicio, así como las cuantías de las mismas (BOE núm. 91, de 16 de abril).

Por tanto, habiéndose consignado crédito suficiente para su abono, se convoca la concesión de prórroga para el año 1997 de las becas otorgadas con cargo al crédito presupuestario destinado a la Asistencia Social a favor de personas con minusvalía atendidas en Centros Especializados.

Esta convocatoria se regirá por las disposiciones generales de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, el Real Decreto 620/81, de 5 de febrero, la Orden de 5 de marzo de 1982, que lo desarrolla, la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1975 (BOE núm. 64, de 15 de marzo), que reguló la concesión de estas ayudas y la presente Resolución.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Disposición Final Segunda de la Orden de 22 de mayo de 1989, y de conformidad con lo en ella establecido, a propuesta del Subdirector General de Gestión del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

### DISPONGO

Artículo 1.º Convocatoria y requisitos para ser beneficiario.

1. Por la presente se abre el plazo de convocatoria anual para la concesión de la prórroga de las becas otorgadas por la Junta de Andalucía a personas con discapacidad atendidas en Centros Especializados a que se refiere el artículo 12 del Real Decreto 620/81, de 5 de febrero.

2. Serán requisitos para ser beneficiario de la prórroga:

a) Haber sido beneficiario durante 1996 de una prórroga de beca que estuviera reconocido en 1985, y hubiera sido otorgada con cargo al crédito de Asistencia Social.

b) Sufrir una minusvalía de carácter profundo o una asociación de discapacidades que limiten gravemente las funciones físicas, psíquicas o sensoriales, conforme al dictamen del Equipo de Valoración y Orientación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

c) No percibir otra beca o ayuda de la misma naturaleza y finalidad y de cuantía igual o superior a la que le correspondería con cargo al crédito de Asistencia Social, ni disfrutar gratuita y simultáneamente de servicios que cubran los mismos supuestos y necesidades para las que se solicita la beca. En caso de percibirse becas o ayudas de la misma naturaleza y finalidad, pero de cuantía inferior, o cuando se disfrute de los servicios mencionados anteriormente, pero de menor alcance, podrá prorrogarse la beca por la diferencia entre la que corresponde con cargo al crédito de Asistencia Social y las otras ayudas que perciba o servicios que disfrute.

d) Estar atendido o tener solicitado ingreso en un Centro privado reconocido por el Estado, o en un Centro dependiente de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o del extinguido Instituto Nacional de Asistencia Social, o en un Centro reconocido por el Estado y dependiente de alguna Diputación Provincial o Comunidad Autónoma.

En el supuesto de tener solicitado ingreso en el centro, la ayuda no podrá ser efectiva hasta que dicho ingreso se haya realizado.

e) Formar parte de una familia cuya renta per cápita al año no sea superior al 70% del Salario Mínimo Interprofesional que fija el Real Decreto 2656/1996, de 27 de diciembre (BOE núm. 313, de 28 de diciembre) o, en su caso, cuando el solicitante viva con independencia, que éste no perciba, para su beneficio exclusivo, unos ingresos anuales superiores al indicado límite. Dicha renta

per cápita se obtendrá dividiendo la suma de todos los ingresos netos al año de todos los miembros que constituyen dicha unidad por el número de éstos.

Son miembros computables de la unidad familiar, a efectos de lo establecido en este apartado:

El beneficiario, el padre y la madre, los hermanos solteros menores de 25 años o mayores incapacitados y sus descendientes, los ascendientes paternos o maternos, el cónyuge del beneficiario y los hijos menores de 25 años o mayores incapacitados y sus descendientes, que convivan todos ellos en el mismo domicilio familiar.

f) No cumplir la edad de veintiséis años durante 1997.

Artículo 2.º Documentos que deben presentar los interesados.

1. Instancia conforme al modelo oficial, que se facilitará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, suscrita por el interesado o persona que ostente la representación legal del mismo, a la que se ha incorporado declaración de expresa responsabilidad acreditativa de que no se han modificado las condiciones y requisitos que determinaron el otorgamiento de la beca, y Certificación del representante autorizado del Centro respectivo, en la que se acredite que la persona con discapacidad está atendida en él o tiene solicitado su ingreso, así como el coste real de esta asistencia.

2. Modelo sobre datos de la persona con discapacidad (Modelo A.M.1.1.Bis).

3. Certificado de Fe de Vida de la persona con discapacidad.

Artículo 3.º Lugar y plazo de presentación de la documentación.

La anterior documentación se presentará hasta el día 31 de julio, inclusive, del presente año, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales y en los lugares señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4.º Tramitación de los expedientes.

1. En lo relativo a la tramitación y resolución de los expedientes, serán de aplicación las normas generales de carácter procedimental y económico vigentes.

2. En cualquier fase del procedimiento la Administración podrá pedir al solicitante, que aporte aquellos documentos o aclaraciones que considere necesarias para la resolución del expediente.

Artículo 5.º Resolución de los expedientes.

1. Examinados los expedientes y vista la documentación incorporada a los mismos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales dictarán la resolución que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, concediendo o denegando las prórrogas de becas solicitadas. En el caso de falta de resolución expresa, se entenderá denegada la prórroga de la beca una vez transcurridos seis meses desde que se solicite la misma.

2. Las Delegaciones Provinciales notificarán la resolución a los interesados por el procedimiento establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.º Recursos.

Contra las resoluciones que dicten los Delegados Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Artículo 7.º Período de vigencia, devengo y cuantía.

1. Las becas serán prorrogadas, en su caso, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1997, sin perjuicio de que sean nuevamente prorrogables para los años sucesivos, de conformidad con lo que a estos efectos se establezca en las correspondientes convocatorias.

2. Las becas se devengarán por días reales de asistencia al mes de sus beneficiarios a los respectivos centros, los cuales deberán comunicar a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales las altas y bajas que se produzcan en ellos, inmediatamente después de que tengan lugar.

Se consideran como días de ausencia aquéllos en que el beneficiario de la beca no asista al respectivo centro por causas de:

- Vacaciones reglamentariamente establecidas por el calendario escolar o laboral del Centro, según características del mismo.

- Enfermedad prolongada, contabilizándose las ausencias que superen 30 días consecutivos.

3. Las cuantías mensuales de estas becas para el año 1997 serán las siguientes:

- En Centros privados reconocidos por el Estado:

En régimen de internado: 8.000 ptas.

En régimen de media pensión: 7.000 ptas.

- En Centros dependientes de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los anteriormente dependientes del extinguido Instituto Nacional de Asistencia Social:

En régimen de internado: 5.000 ptas.

En régimen de media pensión: 4.000 ptas.

- En Centros reconocidos por el Estado y dependientes de Diputaciones Provinciales o Comunidad Autónoma:

En régimen de internado: 3.500 ptas.

En régimen de media pensión: 3.000 ptas.

Artículo 8.º Pago de las becas.

1. El importe de las becas se abonará por trimestres vencidos al representante autorizado del Centro en que los beneficiarios hayan sido atendidos en el trimestre precedente. A tal efecto, dicho representante deberá remitir a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, dentro del plazo de diez días siguientes a la fecha de terminación de cada trimestre, una relación nominal por triplicado, de todos los beneficiarios de estas becas atendidos en el trimestre anterior, en la que se indicarán los días en que realmente fueron atendidos las personas con discapacidad.

2. La Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales dispondrá lo procedente para que los importes de las becas que deban abonarse sean librados a favor de los Centros respectivos.

Artículo 9.º Destino de las becas.

Los representantes autorizados de los Centros en que están atendidos los beneficiarios de estas becas, destinarán su importe a sufragar los gastos ocasionados por la asistencia de éstos a dichos Centros.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.  
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 20 de junio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1014, suscrito entre la Diputación Provincial de Granada y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don José Javier Cruz San Julián.

Perfil de la beca:

- Análisis hidroquímicos (y eventualmente microbiológicos) de aguas residuales y aguas superficiales y subterráneas.
- Colaboración en toma de datos en las muestras de campo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Experiencia previa en los trabajos descritos.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Don José Javier Cruz San Julián (Investigador Principal).
- Don José Benavente Herrera (Secretario del Instituto del Agua).

### ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1014, suscrito entre la Diputación Provincial de Granada y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don José Javier Cruz San Julián.

Perfil de la beca:

- Medidas foronómicas y caracterización de los vertidos.
- Estudios hidrogeológicos de las áreas correspondientes.

- Informatización de datos de campo y analíticos.
- Integración de la información en Sistema de Información Geográfica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Geológicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en los trabajos descritos.
- Currículum vitae académico.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Don José Javier Cruz San Julián (Investigador Principal).
- Don José Benavente Herrera (Secretario del Instituto del Agua).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Ridaó Carlini, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1996 (BOE

de 13 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Luisa Ridaó Carlini, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 19 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 20 de mayo de 1997 (BOJA núm. 58), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de junio de 1997.- PD (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Instituto Andaluz de la Juventud.  
DNI: 28380854.  
Primer apellido: Porfirio.  
Segundo apellido: Salto.  
Nombre: José Alberto.  
CPT: Cod. 612149.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia. Instituto Andaluz de la Juventud.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 25 de junio de 1997 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

**CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial. Jaén.

Código P. Trabajo: 515500.  
Denominación: Secretario General.  
Número de plazas: 1.  
ADS: F.  
Modo de Acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A1.1.  
Area Funcional: Administración Pública.  
Nivel C.D.: 27.  
Complemento específico: XXXX-1.757.  
Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

*RESOLUCION de 25 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designacion, convocado por resolucion que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 27 de febrero de 1997 (BOJA núm. 31, de 13 de marzo de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

DNI: 15.582.231.

Primer apellido: Garbayo.

Segundo apellido: Abascal.

Nombre: Juan Pedro.

Código puesto de trabajo: 515062.

Puesto T. adjudicado: Director (Escuela F.P. Náutico Pesquera).

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro Destino: Escuela F.P. Náutico Pesquera.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 8, adscrita al área de conocimiento «Economía Aplicada». Departamento de Economía Aplicada I. Actividades a realizar por quien obenga la plaza: Impartir docencia de «Matemáticas para la Economía y la Empresa», y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos, por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 11.2.g) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 10 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION  
DE 31 DE OCTUBRE DE 1996  
(BOE DE 17 DE DICIEMBRE DE 1996)  
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA  
DE LA MATEMATICA - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jaime Vinuesa Tejedor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria. Don Francisco Cano Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Don Francisco Pérez Monasor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José María Fortuny Aymemi, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Javier Guadalupe Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja. Don Alfredo Martínez Almécija, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería. Don Santos González Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Carlos Marcelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL  
Y SERVICIOS SOCIALES - 26

Comisión Titular:

Presidente: Don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Julio Iglesias de Ussel y Ordis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada. Doña Martina M. Victoria Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Doña M. Natividad de Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José M.º Tortosa Blasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante. Don Antonio Gutiérrez Resa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. Don Francisco Fernández Palomares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Angel Infestas Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. (BOJA núm. 69, de 17.6.97).*

Advertido error de omisión en el texto remitido para su publicación en la Resolución anteriormente citada, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, páginas 7.354 a 7.358, de fecha 17 de junio de 1997, se procede a incluir lo siguiente:

A continuación de la página número 7.358 debe publicarse los Anexos IV (solicitud de participación en convocatorias para cubrir plazas de personal de Administración y Servicios), V (Instrucciones para cumplimentar la solicitud) y VI (Declaración Jurada).

Huelva, 20 de junio de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

**A N E X O I V**



Universidad de Huelva

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

Entidad Emisora **Q 7 1 5 0 0 0 8 F 3 0 7** Identificación **9 1 8**

**1. CONVOCATORIA**

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

Escala o categoría a la que aspira		Código
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: P. Interna <input type="checkbox"/>	
Pensionario <input type="checkbox"/>	Libre <input type="checkbox"/>	Minusval. <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

D. N. I.		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	MINUSVALIA PORCENTAJE <input type="checkbox"/> %	Adaptación Solicitada	
DOMICILIO: Calle o plaza y número				C. POSTAL
DOMICILIO: Municipio		DOMICILIO: Provincia		TELÉFONO con prefijo
TITULACION:				FECHA DE OBTENCION

**3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO (En el caso que se establezca en Convocatoria)**

Antigüedad (en meses)	Grado Consolidado	Nivel del Puesto	Meses trabajados como interino
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**4. OTROS DATOS A CONSIGNAR (Estos apartados sólo se rellenarán cuando expresamente lo señalen las convocatorias)**

4 A	4 C
4 B	4 D

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

En ..... de ..... de 19.....  
(Firma)

**EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.**

JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

Clave Entidad: 2098 Clave Sucursal: 0068.1 URBANA LA MERCED	
Huelva, a	de
	Firma del interesado
	de 1.99

INGRESADO EN:
(Sello Entidad Bancaria, fecha y firma)

## ANEXO V

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando mayúsculas.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

No olvide abonar los derechos de participación. Recuerde que la falta de abono de los mismos implicará la exclusión del solicitante.

- En el apartado «código» no debe especificar ningún dato.

- En el apartado «minusvalía» deberá hacer constar el porcentaje de la misma.

- En el apartado «Adaptación solicitada» deberá hacer constar el minusválido si necesita alguna adaptación para la realización del ejercicio.

- En los apartados 4A, 4B, 4C y 4D sólo hará constar la información que, en su caso, solicite la convocatoria.

Se recomienda la lectura atenta de las Bases de la Convocatoria con anterioridad a la cumplimentación de la presente solicitud.

Si tiene dudas, consúltelas en la Sección de PAS. Antes de presentar esta solicitud, por favor, verifique:

Si la ha firmado.

Si ha abonado los derechos de examen.

Si aporta copias del DNI.

Si ha completado todos los datos exigibles.

Si aporta la documentación complementaria (en su caso).

## ANEXO VI

## DECLARACION JURADA

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y DNI número ..... declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala .....  
de la Universidad de Huelva, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Huelva, a ..... de ..... de 1997.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los primeros listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.*

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA del 25), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla la Sección 1.º del Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de esta Dirección General, de 27 de febrero de 1997 (BOJA del 13 de marzo), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1997 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 80 millones de pesetas.

Asimismo, por Resolución de 14 de marzo de 1997 (BOJA del 3 de abril), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos en la citada modalidad, por lo que, vistas las reclamaciones presentadas contra los mismos, procede publicar los primeros listados definitivos de beneficiarios y de excluidos del presente ejercicio de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que le confiere la Dis-

posición Adicional de la Orden de 10 de julio de 1996, citada,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el primer listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social del ejercicio de 1997, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el primer listado definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la mencionada modalidad en el ejercicio de 1997, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los primeros listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.*

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 12 de julio de 1996 (BOJA del 25), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla la Sección 1.º del Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de esta Dirección General, de 27 de febrero de 1997 (BOJA del 13 de marzo), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1997 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 45 millones de pesetas.

Asimismo, por Resolución de 14 de marzo de 1997 (BOJA del 3 de abril), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos en la citada modalidad, por lo que, vistas las reclamaciones presentadas contra los mismos, procede publicar los primeros listados definitivos de beneficiarios y de excluidos del presente ejercicio de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional de la Orden de 12 de julio de 1996, citada,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el primer listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social del ejercicio de 1997, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el primer listado definitivo del personal laboral excluido de la mencionada modalidad en el ejercicio de 1997, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 5 de junio de 1997, por la que se atribuye a la empresa de la Junta de Andalucía Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, la realización del estudio informativo y trabajos complementarios tendentes a la definición del trazado y las características funcionales, constructivas, económicas y de explotación de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga, así como de la viabilidad de sus conexiones con Granada y Jaén.*

#### ANTECEDENTES

La empresa de la Junta de Andalucía Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, tiene como objeto, como así se determina en el apartado a) del artículo 2 del Decreto 86/1992, de 19 de mayo, en la redacción dada al mismo por Decreto 384/1996, de 2 de agosto, «el proyecto y la ejecución de obras de infraestructuras y equipamientos, así como su mantenimiento y explotación y la prestación de servicios relacionados con los mismos, competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes», que ésta le atribuya.

El apartado 1 del artículo 7 del Decreto 86/1992, de 19 de mayo, en la redacción dada al mismo por el Decreto 384/1996, de 2 de agosto, establece que la «atribución a la Sociedad de la gestión de actuaciones se realizará por la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante Resolución del Consejero en la que se determinen las actuaciones a desarrollar y los compromisos para ambas partes».

El apartado a) del artículo 4 del Decreto 86/1992, de 19 de mayo, establece que los recursos de la sociedad estarán formados por «las transferencias recibidas de los presupuestos de las Administraciones Autonómicas, del Estado, Europea, Local o de las empresas públicas».

Por la presente Resolución se procede a la atribución a GIASA de la realización del Estudio Informativo y trabajos complementarios tendentes a la definición del trazado y las características funcionales, constructivas, económicas y de explotación de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga, así como de las conexiones con Granada y Jaén, competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el apartado 1 del artículo 7 del Decreto 86/1992, de 19 de mayo, y del artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HE RESUELTO

Primero. Atribuir a la empresa de la Junta de Andalucía Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima (GIASA), la realización de Estudio Informativo y trabajos complementarios tendentes a la definición del trazado y las características funcionales, constructivas, económicas y de explotación de la línea ferroviaria de alta velocidad, entre Córdoba y Málaga, así como en sus conexiones con Granada y Jaén.

Segundo. Otorgar una subvención a GIASA con carácter excepcional, dada la importancia socio-económica del trabajo a desarrollar, por importe de quinientos millones (500.000.000) de pesetas, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.03.00.744.09.41C. y se efectuará con la siguiente forma de pago:



ciación de las obras de reparación de saneamiento y abastecimiento del grupo de 432 Viviendas en la Bda. San Juan Bautista en dicha localidad, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), una subvención de carácter excepcional por un importe de noventa y siete millones cuatrocientas sesenta y siete mil ciento cuatro pesetas (97.467.104 ptas.), para la financiación de las obras de reparación de saneamiento y abastecimiento del grupo de 432 Viviendas en la Bda. San Juan Bautista en dicha localidad.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades siguientes:

1997: 40.467.104 ptas. Aplicación: 01.15.00.19.00.76400.33A.7.1994.000951.  
1998: 57.000.000 ptas. Aplicación: 31.15.00.03.00.76400.33A.0.1998.

Tercero. El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) queda obligado a asumir la responsabilidad de la gestión y ejecución de las obras de reparación de saneamiento y abastecimiento del grupo de 432 viviendas en la Bda. San Juan Bautista de Chiclana de la Frontera.

Cuarto. La subvención que se concede, lo es en base a lo previsto en el artículo 107 apartado tercero de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/96 de 31 de julio, teniendo consideración excepcional. Quedan debidamente acreditados en el expediente el interés social que justifica la concesión de la subvención así como la imposibilidad de la concurrencia.

Quinto. El abono de la subvención que se concede, se producirá de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 en el artículo 18, mediante un primer pago de cuarenta millones cuatrocientas sesenta y siete mil ciento cuatro pesetas (40.467.104 ptas.), una vez haya sido publicada la presente Orden en BOJA, y el importe restante de la subvención, cincuenta y siete millones de pesetas (57.000.000 ptas.), mediante tres pagos por importe de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.) los dos primeros y diecisiete millones de pesetas (17.000.000 ptas.) el último, correspondiéndose éstos con la justificación mediante certificaciones por parte del Ayuntamiento de la ejecución del 65, 85 y 100% del presupuesto de la obra correspondiente. Conforme al artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997, será obligatoria la justificación de las cantidades entregadas a cuenta antes de sobrepasar el 75% de la subvención.

Sexto. El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), queda obligado a la justificación del empleo de la subvención en el plazo máximo de doce meses a partir de su percepción, mediante certificación expedida por el Interventor de Fondos del Ayuntamiento con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde, de haberse invertido el importe de la misma en los fines para los que ha sido concedida, y en su caso, al reintegro de la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997, será obligatoria la justificación de las can-

tidades entregadas a cuenta antes de sobrepasar el 75% de la subvención que se concede. En todo caso, la justificación del empleo de las cantidades percibidas se efectuará conforme lo establecido en el artículo 108, apartado F de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera declara expresamente que no ha recibido ni solicitado subvención ni ayuda a ninguna Administración Pública, ni ente público o privado, con destino a la actuación a desarrollar.

Sevilla, 23 de junio de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO

Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre subvenciones personales concedidas a adquirentes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada y a Precio Tasado.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales reguladas por el Decreto 119/92, de 7 de julio, de adquirentes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada y a Precio Tasado, concedidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RELACION DE BENEFICIARIOS

NOMBRE	D.N.I.	PESETAS.
JOSE MONTILLA MARTINEZ	26.007.616-K	500.000
MANUEL MOLINA RAMIREZ	26.027.371-L	590.000
ANTONIO RUZAFÁ EXPOSITO	26.208.595-K	500.000
PEDRO SOTO CALZADO	52.542.115-H	625.000
MATILDE MERINO GARCIA	26.003.577-F	1.065.500
MARIA ORTEGA SANTIAGO	26.034.155-H	500.000
VALENZUELA CARRASCOSA	26.012.520-A	532.750
JULIAN TORRES GAMEZ	25.966.688-X	530.000
MANUEL J. JIMENEZ MORAL	25.984.305-D	789.000
ALFONSO MONTILLA PEREZ	25.864.072-C	512.750
M. PURIFICACION CANO MARTOS	25.974.934-E	890.000
JUAN ANTONIO MOLINA JODAR	26.470.146-K	500.494
M. AUXILIADORA GÓMEZ RENGEL	28.476.043-L	740.000
JUAN A. LÓPEZ LINAREJOS	52.513.250-K	665.000
ANTONIO DELGADO GAMEZ	25.967.621-T	742.640
MARTÍN GARCIA MARQUEZ	25.935.059-Y	546.700
ALFONSO GARCIA VILCHEZ	25.968.916-F	1.065.500
GABRIEL BARRIOS MOLINA	26.440.119-D	531.280
MIGUEL EXTREMERA CRUZ	25.970.423-L	1.091.293
FRANCISCO HERVAS PLANET	52.543.017-T	896.453
JUAN M. RAMIREZ ORTEGA	25.970.329-V	532.750
CATALINA LECHUGA CASTILLO	25.971.509-R	866.874
JUAN A. GARRIDO MORALES	26.024.363-R	542.182
VICTORIA DIAZ DE LA TORRE	26.019.477-Z	1.015.400
MANUELA MÁYA JIMENEZ	26.014.010-K	532.750
SATURNINA SÁNCHEZ MANZANEDA	26.442.879-D	532.750
MIGUEL A. MORENO ROBLES	26.014.270-M	532.750
FRANCISCO ORTIZ RIOS	25.990.006-Y	532.750
MANUEL MOYANO ACEITUNO	26.015.425-X	532.750
TOMAS SABARIEGO FERNANDEZ	26.007.954-Z	546.700
ANGELINA DROZDOWSKI Y PALACIOS	25.947.275-D	555.965
JOSE ANGEL CONEJO LUQUE	25.965.950-V	537.505
DOMINGO RODRIGUEZ BOLIVAR	26.017.544-J	556.446
MANUEL GONZÁLEZ MENDEZ	25.956.237-R	555.965
M. CARMEN TORRES CARRASCO	26.015.006-M	521.919
JULIAN TORRES GAMEZ	25.966.688-X	530.000
Mª JOSE ORTEGA SANTIAGO	26.034.155-H	500.000
JUAN COBOS LANZAS	25.997.032-V	600.000
MANUEL MOLINA RAMIREZ	26.027.371-L	590.000
JOSE M. MONTILLA MARTINEZ	26.007.616-K	500.000
PEDRO SOTO CALZADO	52.542.115-H	625.000
ANTONIO RUZAFÁ EXPOSITO	26.208.595-A	500.000

TOTAL..... 26.556.816 PESETAS

Jaén, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 25 de junio de 1997, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

**DISPONGO**

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

Publicación	Precio/Ejem. (Con IVA)
Céspedes en campos de Golf. Su mantenimiento.	2.000
Variabilidad de vitis vinífera. Palomino fino.	550
El Caballo Español	2.900
XXXVII Reunión científica de la SEEP	2.900

Sevilla, 25 de junio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 26 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1829/1997, interpuesto por don Antonio Berchez Gómez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Berchez Gómez, en calidad de Presidente de la Asociación de Administradores Financieros Andaluces, recurso contencioso-administrativo número 1829/1997, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, de la Consejería de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1829/1997.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de junio de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.*

Por Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro para la atención a Inmigrantes.

Por ello, y de conformidad con el art. 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

Expte.: IN-AL-01/97.  
Asociación: ATAESRO.  
Programa subv.: Curso lengua afr./esp.  
Importe: 1.300.000.

Expte.: IN-AL-02/97.  
Asociación: Almería Acoge. Programa subv.: Integrac. inmigrantes.  
Importe: 8.000.000.

Expte.: IN-AL-09/97.  
Asociación: ADESEAN.  
Programa subv.: Consol. Asoc./Mant. sede.  
Importe: 1.500.000.

Expte.: IN-AL-12/97.  
Asociación: APA Artero P.  
Programa subv.: Padres ante Educ. Inter.  
Importe: 500.000.

Expte.: IN-AL-13/97.  
Asociación: Muj. Progres.  
Programa subv.: Centro Día La Mojonera.  
Importe: 587.500.

Expte.: IN-AL-15/97.  
Asociación: FAPACE.  
Programa subv.: Tolerancia en Familia, Escuela y Sociedad.  
Importe: 100.000.

Expte.: IN-AL-16/97.  
Asociación: AIME.  
Programa subv.: Consol. asoc./Manten. sede.  
Importe: 500.000.

Expte.: IN-AL-17/97.  
Asociación: AEMA.  
Programa subv.: Consol. asoc./Manten. sede.  
Importe: 500.000.

Expte.: IN-AL-18/97.  
Asociación: AMIR.

Programa subv.: Curso formac. As. inmigrant.  
Importe: 500.000.

Expte.: IN-AL-19/97.

Asociación: AMIR.

Programa subv.: Int. sociolabor. mujer inm.

Importe: 700.000.

Expte.: IN-AL-20/97.

Asociación: AUA.

Programa subv.: Cons. As. Inmigr. anglófonos.

Importe: 500.000.

Almería, 18 de junio de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

*EDICTO. (PP. 2112/97).*

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso de Casación instado por Augusto Romero Haupold e Isabel Caballero Morales, contra sentencia de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, dictada por la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Segunda, por providencia de esta fecha ha acordado notificar a don Antonio Mendoza

Román, que su procurador Sr. Olivares de Santiago, ha presentado escrito renunciando a su representación, requiriéndole a fin de que en el plazo de veinte días comparezca con nuevo procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo continuará el recurso sin su presencia.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra que se cita, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria. (PD. 2224/97).*

Expte. núm.: 11-3/O-97.

Denominación: Contrato de Obras para las «Obras de Construcción, Ampliación y Remodelación de Fachadas Este-Sur-Oeste del Blq. 3 P. Habitaciones de la Residencia Tiempo Libre de La Línea de la Concepción», en Playa de la Atunara, s/n «El Burgo Turístico», de La Línea de la Concepción.

Sist. de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Presupuesto de licitación: 46.516.771 ptas.

Garantía provisional: 930.336 ptas.

Garantía definitiva: 1.860.671

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría D, Subgrupos 1, 4, 6, 7 y 9.

Exposición del expediente: El PCAP, Prescripciones Técnicas y demás documentación estarán expuestos para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en C/ Marqués de Valde Iñigo, núm. 2, 5.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contados a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 9 del PCAP.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo será satisfecho por el adjudicatario.

Cádiz, 2 de julio de 1997.- El Delegado (art. 6, Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Emilio Delgado Torralbo.

*RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación de la obra que se cita, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria. (PD. 2225/97).*

Expte. núm.: 11-4/O-97.

Denominación: Contrato de Obras para las «Obras de Construcción, Ampliación y Remodelación de Terraza-Bar y Construcciones Anexas de la Residencia Tiempo Libre de Cádiz», en C/ General Muñoz Arenillas, s/n de Cádiz.

Sist. de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presupuesto de licitación: 42.040.582 ptas.

Garantía provisional: 840.812 ptas.

Garantía definitiva: 1.681.624 ptas.

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría D, Subgrupos 1, 4, 5, 6, 7 y 9.

Exposición del expediente: El PCAP, Prescripciones Técnicas y demás documentación estarán expuestos para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en C/ Marqués de Valde Iñigo, núm. 2, 5.º planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contados a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 9 del PCAP.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo será satisfecho por el adjudicatario.

Cádiz, 2 de julio de 1997.- El Delegado (art. 6, Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Emilio Delgado Torralbo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2180/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de Subasta el siguiente Contrato de Obra.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Núm. de expediente: H-97/01-AS.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Edificación vivienda sex-tillizos en Bollullos Par del Condado.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Bollullos Par del Condado.
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 11.915.514 ptas.
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dispensada según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/455.48.00.
  - e) Telefax: 95/422.79.32.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 2, Categoría: B.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 25.8.97 a las 13 horas.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
    - Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
    - Sobre núm. 2: «Proposición Económica». La señalada y en la forma que determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
    - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.
  - e) Admisión de variantes (concurso): No.
  - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El día 8 de septiembre de 1997.
  - e) Hora: A las once horas.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2218/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso, los siguientes Contratos de Asistencia:

### Elementos comunes a las licitaciones

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: República Argentina, 43.
- c) Localidad: 41011 Sevilla.
- d) Teléfono: (95) 455.49.05.
- e) Telefax: (95) 455.49.56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige clasificación.

## 8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El día 8 de septiembre de 1997 a las 13 horas.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: El día 23 de septiembre de 1997.

e) Hora: 11 horas.

## 10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

## Elementos específicos de cada licitación

Expediente Clave: A6.104.600/0411.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia para la realización de trabajos de infraestructura hidráulica en la Delegación Provincial de Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

## 4. Presupuesto base de Licitación.

a) Importe estimado: 5.450.954 ptas.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 109.019 ptas.

Expediente Clave: A4.890.644/5811.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia para la dirección de obra de las conducciones de abastecimiento desde la ETAP del Subsistema Tinto a los depósitos de Cabezo del Loco. Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimado: 8.593.964 ptas.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 171.879 ptas.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2219/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

## 3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 14.8.97, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición económica». La señalada y en la forma que determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

## c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 10 de septiembre de 1997.

e) Hora: A las 10.

## 10. Otras Informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):  
No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: CO-91/080-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 19 viviendas de Promoción Pública en Montoro.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Montoro.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 131.754.652 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo: 2. Categoría: D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: SE-89/180-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 25 viviendas de Promoción Pública en Alcolea del Río.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alcolea del Río.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 144.215.323 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo: 2. Categoría: D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2220/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: SE-95/13-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rep. Cub. G.º 148 Viv. Fco. Díaz en Ecija.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ecija.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 168.471.915 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Telefono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 14.8.97, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Documentación técnica». Los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 3: «Proposición económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 10 de septiembre de 1997.

e) Hora: A las 10.

10. Otras Informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2221/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 14.8.97, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición económica». La señalada y en la forma que determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 10 de septiembre de 1997.

e) Hora: A las 10.

10. Otras Informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: SE-95/17-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ref. Redes Int. de Agua, Sector 2-4 Bda. Murillo en Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 76.481.302 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo J. Subgrupo: 5. Categoría: C. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: SE-95/03-U.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparac. Generales Urbanización «Río Pudio», en Coria del Río.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Coria del Río.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 251.963.817 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo: 2. Categoría: E. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2222/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el proce-

dimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso, los siguientes Contratos de Asistencia:

Elementos comunes a las licitaciones

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.
  - b) Domicilio: República Argentina, 43.
  - c) Localidad: 41011 Sevilla.
  - d) Teléfono: (95) 455.49.05.
  - e) Telefax: (95) 455.49.56.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 8 de septiembre de 1997 a las 13 horas.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.
- d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
  - c) Localidad: 41071 Sevilla.
  - d) Fecha: El día 23 de septiembre de 1997.
  - e) Hora: 11 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Elementos específicos de cada licitación

Expediente Clave: A5.318.719/0311.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Asistencia para la elaboración de la documentación aneja al Pliego de Bases Técnicas de la EDAR de El Tercio. Granada.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
4. Presupuesto base de Licitación.
  - a) Importe estimado: 7.500.000 ptas.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 150.000 ptas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige clasificación.

Expediente Clave: A4.321.796/0411.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Asistencia para la redacción del proyecto de construcción de las conducciones de abastecimiento al Andévalo Occidental. Tramos: Nudo Norte-Cabezas Rubias-Santa Bárbara-Paymogo (Huelva).

- b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Huelva.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimado: 14.000.000 ptas.
5. Garantías.
- a) Provisional: 280.000 ptas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.

Expediente Clave: A2.890.685/8011.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Coordinación, desarrollo y seguimiento de actuaciones con corporaciones locales y cánones de mejora.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución:
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
4. Presupuesto base de Licitación.
  - a) Importe estimado: 6.010.810 ptas.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 120.216 ptas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige clasificación.

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

*RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se modifica la fecha límite de presentación de proposiciones y la fecha de apertura de ofertas para la contratación de las obras que se citan, clave A6.304.768/2111. (PD. 2223/97).*

Publicado en el BOJA núm. 68, de 14 de junio de 1997, el anuncio para la contratación de las obras del epígrafe, y al considerarse necesario habilitar un mayor plazo para la elaboración de la documentación técnica a presentar por los licitadores, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Se modifica la fecha límite de presentación de proposiciones indicada en el anuncio para la contratación de las obras: «E.D.A.R. Palomares-Villaricos de Cuevas de Almanzora. Almería», clave A6.304.768/2111, quedando como nueva fecha límite el día 30 de julio de 1997, a las trece horas. Como consecuencia de ello, se modifica la fecha de apertura de ofertas, que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 29 mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2206/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96 de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Salud de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de Expediente: C.P. 2/97.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo, Inferior a Doce Semanas de Gestación.

b) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.

c) Plazo de ejecución: 1 año, a contar desde la formalización del contrato.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Seis millones seiscientos sesenta mil pesetas (6.660.000 ptas.).

## 5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: 21003, Huelva.

d) Teléfono: 959/28.35.00.

e) Telefax: 959/24.99.54.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado d), de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Huelva, en fecha y hora que se anunciarán, en el Tablón de Anuncios del citado Centro, con al menos, 48 horas de antelación.

## 10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Huelva, 29 de mayo de 1997.- El Delegado en funciones de Gerente Provincial, Andrés Estrada Moreno.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios de alojamiento de profesorado de Formación Profesional, que se indican, declarados urgentes. (PD. 2207/97).*

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 23-8.º planta, Sevilla.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 95/455.84.43.

e) Telefax: 95/427.37.90.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.º planta.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se admiten variantes de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.º planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

Una vez reunida la Mesa de contratación para calificar la documentación presentada, se harán públicos, en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo

establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta de los adjudicatarios.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 15/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Alojamiento, Manutención y Utilización de salas de trabajo para el Profesorado de Formación Profesional Específica asistente a los cursos de Administración de Redes y Aplicaciones Informáticas y otros a celebrar en la localidad de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Del 7 al 26 de septiembre de 1997.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.750.000 pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 395.000 pesetas.

Núm. de expediente: 16/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Alojamiento, Manutención y Utilización de salas de trabajo para el Profesorado de Formación Profesional Específica asistente a los cursos de Representaciones Escénicas y Espectáculos, y otros a celebrar en la localidad de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Del 7 al 26 de septiembre de 1997.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.240.000 pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 264.800 pesetas.

Núm. de expediente: 17/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Alojamiento, Manutención y Utilización de salas de trabajo para el Profesorado de Formación Profesional Específica asistente a las actividades de Formación que se van a celebrar durante el mes de septiembre de 1997 en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Del 7 al 19 de septiembre de 1997.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.380.000 pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 307.600 pesetas.

Núm. de expediente: 18/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Alojamiento, Manutención y Utilización de salas de trabajo para el Profesorado de Formación Profesional Específica asistente a las actividades de Formación que se van a celebrar durante los meses de septiembre y octubre de 1997 en la provincia de Málaga.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Del 7 de septiembre al 3 de octubre de 1997.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.000.000 pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 380.000 pesetas.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios mediante procedimiento abierto por concurso que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife. C/ Real de la Alhambra, s/n. 18009 Granada. Teléfonos: 958/22.75.25-26-27. Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Programa de mantenimiento agrícola y de jardinería.

b) Número de expediente: 1997/053402.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12.4.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: 18.998.799 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 1997.

b) Contratista: Agropark, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.129.980 ptas.

Granada, 14 de mayo de 1997.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios mediante procedimiento abierto por concurso que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife. C/ Real de la Alhambra, s/n. 18009 Granada. Teléfonos: 958/22.75.25-26-27. Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Exposición permanente del Museo de la Alhambra.

b) Número de expediente: 1997/042968.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20.4.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación: 29.910.110 pesetas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de mayo de 1997.
  - b) Contratista: Logística de Actos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 29.500.000 ptas.

Granada, 14 de mayo de 1997.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios mediante procedimiento abierto por concurso que a continuación se relaciona.

- 1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife. C/ Real de la Alhambra, s/n. 18009 Granada. Teléfonos: 958/22.75.25-26-27. Fax: 958/22.63.63.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Limpieza de espacios exteriores.
  - b) Número de expediente: 1997/053035.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12.4.97.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
  - 4. Presupuesto base de licitación: 47.063.643 pesetas.
  - 5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 5 de mayo de 1997.
    - b) Contratista: Ingeniería Ambiental Andaluza, S.A. (lasa).
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 43.697.076 ptas.

Granada, 14 de mayo de 1997.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

*RESOLUCION de 11 de junio de 1997, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de los contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios realizada mediante procedimiento abierto por concurso que a continuación se relaciona.

- 1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Dirección: Isla de la Cartuja, 1. C.P. 41071. Tlfno.: 446.05.94. Fax: 446.01.29.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Servicio de vigilancia y seguridad de la dependencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
  - b) Número de expediente: A97002CS41IH.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de marzo de 1997.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
  - 4. Presupuesto base de licitación: 15.481.198 ptas. (Inc. IVA).
  - 5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 8 de mayo de 1997.
    - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 15.242.400 ptas. (Inc. IVA).

Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2202/97).*

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997) he resuelto:

Convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio de limpieza de las oficinas de esta Delegación Provincial en la Avda. de la Innovación s/n (Edif. Minister) de Sevilla, cuyas características se detallan a continuación:

- 1. Objeto: Limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla sitas en la Avda. de la Innovación s/n (Edif. Minister) de Sevilla.
- 2. Plazo de ejecución: Dos años.
- 3. Tramitación: Ordinaria.
- 4. Procedimiento: Abierto.
- 5. Forma: Concurso.
- 6. Presupuesto máximo de licitación: 15.600.000 ptas.
- 7. Garantía provisional: 312.000 ptas.
- 8. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla.
  - b) Domicilio: Avda. Innovación, s/n. (Edif. Minister).
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41020
  - d) Teléfono: (95) 4254392.
  - e) Fax: (95) 4675915.
  - f) Fecha límite de obtención de información: El último día de presentación de proposiciones.
- 9. Requisitos específicos del contratista: Clasificación en el Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.
- 10. Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

11. Documentación a presentar: La señalada en los párrafos 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Lugar de presentación: Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sito en la Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Minister), 1.º planta, de Sevilla, código postal 41020.

13. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Innovación, s/n (Edif. Minister).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quince días naturales después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,30.

14. Gastos de anuncios: El adjudicatario, con carácter previo a la firma del contrato, deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos forestales. (PD. 2201/97).*

Resolución de fecha 3 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos forestales.

Exp. 21D0002AP.97.

En virtud de las facultades conferidas por Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, de delegación de competencias, he resuelto:

Convocar subasta por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos maderables, eucaliptus globulus y otros, en los montes públicos que se indican:

Monte.

El Cobujón I, sito en el término municipal de Calañas (Huelva), núm. de elenco H-1078.

Objeto: Aprovechamiento de E. Globulus y otros.

Lote: 1.

Monte: Cobujón I.

Cosa cierta: 248 Has.

Peso estimado: 3.000 Tm c/c de E.G.

4.000 Tm c/c de O.E.

Lote: 2.

Monte: Cobujón I.

Cosa cierta: 336 Has.

Peso estimado: 5.200 Tm c/c de E.G.

2.000 Tm c/c de O.E.

Importe mínimo de licitación.

Lote 1: 16.400.000 ptas.

Lote 2: 19.400.000 ptas.

Plazo de ejecución: En el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de entrega, deberá encontrarse ejecutada la corta y extracción de los pies de ambos lotes.

Fianza provisional: 2% del precio de licitación.

Obtención de documentación: Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas y demás documentos estarán de manifiesto para su examen en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Rascón, núm. 2-1.º planta de Huelva

(C.P. 21071), teléfono 29 95 00 y fax 29 95 03, durante el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 h.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Será de veintiséis días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el último fuera festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora. Las proposiciones se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 h del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Rascón, núm. 2-1.º planta de Huelva (C.P. 21071), teléfono 29 95 00 y fax 29 95 03. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente hábil a la misma hora. El acto será público.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre núm. 1. Documentación administrativa. Documentos señalados y en la forma que se determina en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Sobre núm. 2. Proposiciones económicas. Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Huelva, 3 de junio de 1997.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2211/97).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Negociado de inversiones y obras).

c) Número de expediente: SE.D.05/0.97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma de aseos y cocina en la Guardería Infantil «Sta. M.º del Rosario», en Marchena (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Marchena (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.448.041 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 168.961 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Pza. Cristo de Burgos, 31, acc.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 421.42.01.

e) Telefax: 421.13.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La indicada en el punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la entidad adjudicadora:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

2.ª Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41010.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese con sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

No hay.

11. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento urgente para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2145/97).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/08/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de Comedor Universitario en el Campus Universitario El Carmen.

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 72.593.866 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 1.451.877 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

El proyecto podrán retirarlo en la copistería Tecnidib, en C/ Alfonso XII, 5, 21003 Huelva.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados, señalados con las letras A) y B), en los términos y con el contenido especificados en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 1.ª planta, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas.

Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Si fuera sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 24 de junio de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca subasta por procedimiento urgente para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2146/97).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/07/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora de la capa de rodadura del Campus Universitario La Rábida.

b) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.973.511 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 399.470 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

El proyecto podrán retirarlo en la copistería Tecnidib, en C/ Alfonso XII, 5, 21003 Huelva.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados, señalados con las letras A) y B), en los términos y con el contenido especificados en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 1.ª planta, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

## 9. Apertura de las ofertas.

Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Si fuera sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 24 de junio de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

*RESOLUCION de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2182/97).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 97/31504.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Mudanza E.S. Ingenieros (1.ª fase).
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 1.ª quincena de agosto y septiembre.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 6.000.000 de pesetas.
5. Garantías.
 

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 455.10.40.
  - e) Telefax: 455.10.13.
  - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General:
    - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
    - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladará al lunes).
  - e) Hora: 11,30 horas.
10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliará el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2183/97).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 97/31506.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Proyecto de impermeabilización de cubiertas planas y cubierta inclinada de teja curva.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: E.U. Relaciones Laborales, Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Dos meses y medio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 12.300.000 pesetas.
5. Garantías.
 

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 455.10.40.
  - e) Telefax: 455.10.13.
  - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1, 4 y 7, Categoría C.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General:
    - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
    - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al segundo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil).
  - e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones.
 

Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliará el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 23 de junio de 1997, convocando subasta pública. (PP. 2186/97).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras que se indican, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Cementerio San Fernando.

Expte. 156/97.

Descripción del objeto: Construcción de 116 sepulturas de tierra para adultos en el Cementerio de San Fernando.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Presupuesto base de licitación: 13.662.431 ptas.

Fianza provisional: 273.249 ptas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Cementerio. Cementerio de San Fernando.

Teléfono: 490.29.59-490.31.14-490.45.14.

Telefax: 490.41.35.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento. C/ Pajaritos, 14. Sevilla. De 9,30 a 13,30 horas.

Apertura de las ofertas: Dirección Servicio Cementerio, sita en el Cementerio de San Fernando. A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO. (PP. 1988/97).*

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1997, convocó concurso público para la enajenación de la parcela municipal PUR-2 del PERI-NO-4, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO en régimen especial en venta o alquiler:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 19/97 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal PUR-2 del PERI-NO-4, con cédula de calificación de actuación protegible en materia de suelo y destino a la construcción de viviendas de VPO en régimen especial en venta o alquiler.

- Superficie: 348,90 m<sup>2</sup>.

- Clasificación: Suelo urbano.

- Calificación: Residencial.

- Edificabilidad: 2.396 m<sup>2</sup>t.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Veintiséis millones trescientas noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (26.398.652 ptas.).

5. Garantía provisional.

Quinientos veintisiete mil novecientos setenta y tres pesetas (527.973 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, (Isla de la Cartuja).

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 448.02.50.

e) Telefax: 448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

- Sobre núm 1: Documentación administrativa.

- Sobre núm. 2: Criterios de selección.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, (Isla de la Cartuja).

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas: (Sobre 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6 a), b) y c) anteriores.

b) Fecha: La señalada por la Mesa de Contratación, previa calificación de documentos, mediante anuncio en el tablón de la Gerencia de Urbanismo y en prensa local.

c) Hora: 10,00 horas.

9. Otras informaciones.

Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10. Gastos de anuncios.

Adjudicatario.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

*ANUNCIO. (PP. 1990/97).*

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1997, convocó subasta pública para la enajenación del proindiviso municipal del 85,26% de la parcela 3 del Bloque C de la UA-SB-2 (La Florida), para la construcción de viviendas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 29/97 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adjudicación del proindiviso municipal del 85,26% de la parcela 3 del Bloque C de la UA-SB-2 (La Florida), con destino a la construcción de viviendas.

- Superficie: 511 m<sup>2</sup>.

- Clasificación: Suelo urbano.

- Calificación: Residencial.

- Edificabilidad: 2.747 m<sup>2</sup>.

(Dichos datos están referidos a la totalidad de la parcela).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación.

Ciento cinco millones trescientas noventa y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesetas (105.394.149 ptas.).

5. Garantía provisional.

Dos millones ciento siete mil ochocientos ochenta y tres pesetas (2.107.883 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, (Isla de la Cartuja).

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 448.02.50.

e) Telefax: 448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar:

- Sobre núm 1: Documentación administrativa.

- Sobre núm. 2: Documentación técnico-económica.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, (Isla de la Cartuja).

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a fin de calificar los documentos presentados en el sobre núm. 1 en tiempo y forma, certificándose por el Sr. Secretario la relación de los mismos.

Asimismo la Mesa fijará día y hora para el acto de apertura del sobre núm. 2, el cual será público, anunciándose la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo y en la prensa local.

9. Otras informaciones.

Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10. Gastos de anuncios.

Adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

#### ANUNCIO. (PP. 2022/97).

Habiéndose detectado error material en el anuncio relativo al concurso público convocado para la explotación como aparcamiento público en superficie de diversas parcelas municipales, sitas en la UA-C-2 (Plaza del Bajondillo), la UA-SB-101 (Kansas City) y la ASE (SB-1 - SB-2) (C/ Baltasar Gracián), respectivamente, y habiendo sido publicado en la prensa local con fecha 9 de mayo del presente y en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 64, con fecha 5 de junio de 1997, se pone en conocimiento de todos los interesados que el tipo de licitación de la UA-C-2 (Plaza del Bajondillo) es de 6.300.192 ptas. anuales, IVA incluido.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

#### AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO. (PP. 2080/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de junio de 1997, acordó la convocatoria de licitación para la contratación del servicio de «Portería del Hospital y Residencia de Ancianos».

- Objeto del contrato: Servicio Portería del Hospital Municipal y Residencia de Ancianos.

- Lugar de ejecución: Morón de la Frontera.

- Plazo de ejecución: Un año, susceptible de modificación o prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de seis años.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

- Presupuesto base de licitación: 7.914.267 ptas. (IVA incluido).

- Fianza provisional: 158.285 ptas.

- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Morón de la Frontera. Plaza del Ayuntamiento, núm. 1. Morón de la Frontera, 41530. Teléfono: 95/485.10.08. Fax: 95/485.20.83.

- Presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOP.

- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

- Documentación exigida: Sobre A y B, tal como se recoge en el Pliego.

- Apertura de proposiciones: Séptimo día hábil siguiente al de apertura de sobre de documentación general.

- Gastos de anuncios: Los recogidos en el pliego.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, se encuentra expuesto el Pliego de Condiciones, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Secretaría General.

Morón de la Frontera, 18 de junio de 1997.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 2084/97).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de junio de 1997, acordó la convocatoria de licitación para la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

2. Objeto del contrato: Elaboración del Proyecto Técnico del colegio público «El Castillo» y Proyecto de Seguridad e Higiene.

3. Plazo de ejecución: Tres meses, según pliego.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Presupuesto de licitación: 3.862.179 ptas. (IVA incluido).

6. Garantía. Provisional: 77.244 ptas.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Morón.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, núm. 1.

c) Localidad: 41530 Morón de la Frontera.

d) Teléfono: 485.10.08. Fax: 485.20.83.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día posterior a la inserción del anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Morón. Plaza del Ayuntamiento, núm. 1. 41530 Morón de la Frontera.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Morón.

b) Fecha: Décimo día posterior al último día de plazo de entrega de documentación.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos: Los recogidos en el Pliego.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encontrará expuesto el Pliego de Condiciones a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Secretaría General.

Morón de la Frontera, 20 de junio de 1997.- El Alcalde.

## RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se hace público la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-011/97.*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: 27.410.974 ptas. IVA incluido.

4. Adjudicatario: Montrel, S.A. Ingeniería Eléctrica.

5. Importe adjudicación: 26.233.000 ptas. IVA incluido.

San Juan de Aznalfarache, 25 de junio de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (CO-175/97-ET).*

Vista la denuncia formulada por el Sargento Primero de la Guardia Civil, Delegado Gubernativo del espectáculo taurino celebrado en Montoro el día 29.4.97, contra la Ganadería de don Julio de la Puerta por presuntas infracciones a la vigente Ley sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Siendo este Organismo competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y la Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad San-

cionadora aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a don Rafael de la Cruz Gil y secretario a don Francisco Lucena Domínguez, ambos funcionarios de esta Delegación del Gobierno, a quienes podrá recusar en cualquier momento del procedimiento, conforme a la normativa aludida.

Examinada la citada denuncia se deducen los siguientes hechos: «Las reses de la Ganadería de don Julio de la Puerta y Castro, las cuales fueron lidiadas en la corrida de rejonos que tuvo lugar en la plaza de toros de Montoro (Córdoba), el día 29 de marzo de 1977, 1.º fueron desembarcadas en la plaza de toros a las 17,00 horas del mismo día del espectáculo y 2.º carecían los cajones donde se transportaban de los preceptivos precintos».

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 50.2 la primera y de los artículos 49.3 y 51.1 la segunda, todos ellos del Reglamento de Espectáculos Taurinos (R.D. 145/1996, de febrero), conductas tipificadas, la primera como leve en el artículo 14 y la segunda como grave en el artículo 15.p), ambos de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar la primera con multa de 5.000 a 25.000 pesetas, y la segunda con multa de 25.000 a 10.000.000 de pesetas, suspensión para lidiar hasta un máximo de seis meses, inhabilitación para tomar parte en espectáculos taurinos de cualquier clase por un período de hasta dos años en los supuestos a que se refieren los artículos 8.2 y 15.d) y clausura hasta

un año de escuelas taurinas, todo ello de conformidad con los artículos 16 y 17 de dicha Ley.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para la aportación de alegaciones, documentación o información que estime conveniente y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, formulándose por el instructor propuesta de resolución transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento.

Notifíquese al interesado y al instructor del expediente.

Córdoba, 18 de junio de 1997.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-9/97-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de marzo de 1997 contra don Manuel Cid de la Paz por los hechos ocurridos el día 9 de marzo de 1997, en La Puebla de Cazalla, se consideran los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: «Modificación injustificada del cartel al sustituir a dos de los lidiadores anunciados para participar en un festival benéfico mixto con picadores celebrado el día 9 de marzo de 1997 en La Puebla de Cazalla».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 32.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

#### SE PROPONE

Que se sancione con multa de 165.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y del art. 95.1 del Real Decreto 145/1996, anteriormente citado, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Actas de finalización del espectáculo taurino, Acuerdo de Iniciación y remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Sevilla del mismo.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-68/96-SE).*

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia, seguido a don Antonio Ladrón de Guevara Dávila, con domicilio en C/ San Pedro Pascual, 11, resulta lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 27 de abril de 1996 formulada por la Presidencia del Espectáculo Taurino, celebrado el 26 de abril en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se denuncian los siguientes hechos:

Tapar deliberadamente la salida natural del sexto toro de la tarde al darle la 1.ª vara.

II

Con fecha 25 de septiembre de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

#### HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 72.4, del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta grave conforme al artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don Antonio Ladrón de Guevara Dávila con 75.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el

plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 273869, con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 10 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-56/97-SE).*

#### ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por el Delegado Gubernativo que había sido designado para el festival taurino mixto sin picadores celebrado el día 3 de mayo de 1997 en Pruna, contra la empresa organizadora Taurina El Valle, S.L., se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.<sup>ª</sup> Isabel García Gómez, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

No formalizar las obligaciones con la Seguridad Social antes de efectuarse el sorteo y apartado de las reses, al no presentarle al Delegado Gubernativo los boletines de cotización de los actuantes en el festival.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 59.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción leve en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 5.000 a 25.000 ptas., de conformidad con el artículo 17 del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládase al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 27 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-21/97-SE).*

#### ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra don Manuel Bernal González, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.<sup>ª</sup> Isabel García Gómez, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de diez localidades para un espectáculo taurino el día 10 de abril en Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládase al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-26/97-SE).*

#### ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el día 6 de abril de 1997 en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, contra don Luis Valdenebro Halcón, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Utilizar rejonas de castigo junto a otro rejoneador con el que actuaba de pareja, y que también los usó, durante el último tercio del 5.º y 6.º toro de la corrida que tuvo lugar el día 6 de abril de 1997 en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 88.7 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de

Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládase al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-55/97-SE).*

#### ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por el Delegado Gubernativo que había sido designado para el festival taurino mixto sin picadores celebrado el día 3 de mayo de 1997 en Pruna, contra la empresa organizadora Taurina El Valle, S.L., se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

1. Organizar la lidia de dos reses con picadores sin la licencia correspondiente, cuando lo que estaba autorizado por esta Delegación era la celebración de un festival mixto sin picadores.
2. Organizar la suelta de una vaquilla sin autorización una vez finalizado el festival taurino mixto sin picadores celebrado el día 3 de mayo en Pruna, tras la cual se pro-

cedió a la muerte de la vaquilla mediante el «apuntillamiento» en el ruedo por parte de algunos espectadores.

Los hechos descritos contravienen el contenido de los artículos 25.c), 25.f), 26.1 y 91.6 respectivamente del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción muy grave ambas en el artículo 16.b) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 10.000.000 a 25.000.000 de ptas., por cada una de las infracciones, e inhabilitación durante un año para el ejercicio de la actividad empresarial de ganadería de reses de lidia y de organización de espectáculo taurino, de conformidad con el artículo 19.a) y b) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládase al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 27 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-110/97-SE).*

Vista la denuncia formulada con fecha 13.5.1997, por 223 Comandancia Guardia Civil, contra Pedro Cerro Plaza, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación del expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.ª Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurrir alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Umbrete, en Tita Concha (Pub-Bar), en Paseo Primero de Mayo, 5:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,15 horas del día del Acta (13.5.97), lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A), de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 18 de junio de 1997, por la que se complementa la de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Priego de Córdoba (Córdoba). (BOJA núm. 25, de 27.2.97). (PD. 2175/97).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

### DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas Iva excluido
Cuota fija	765 ptas./trimestre
Derechos de acometida	

Parámetro A: 2.756 ptas./mm.  
Parámetro B: 61.716 ptas./l/seg.

Cuota de Contratación y Reconexión.

Según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de agua.

2.º Desestimar la Tarifa reducida para el Uso Industrial al no ajustarse a lo establecido en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua al rebasarse el número de bloques determinado en el artículo 98.

3.º Las Tarifas autorizadas en la presente Orden serán complementarias de las autorizadas por la Orden de 19 de febrero de 1997 (BOJA núm. 25, de 27.2.97).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de junio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José Antonio García Márquez.

Domicilio: C/ Miguel Hernández, núm. 13 (Rociana del Condado).

NIF/CIF.: 29.781.859.

Que por el Organismo Gestor citado se practica la siguiente Notificación:

Con fecha 18 de abril de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 06680-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Contrato Privado de Compraventa de 23 de noviembre de 1993, sin que conste la autoliquidación del mismo por el Impuesto referenciado, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.b) del Texto Refundido del Impuesto de 24.5.1993, la siguiente:

#### LIQUIDACION

Base Imponible: 200.000.

Cuota resultante: 12.000.

Intereses demora: 3.420.

Sanción 50%: 6.000.

Deuda Tributaria: 21.420.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno

acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un 30%.

La presente Acta, con el carácter de Definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del interesado.

Lo que se publica para el conocimiento del interesado.

Huelva, 20 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 3 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.093/A.T. (PP. 2108/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 9.151.060 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Características: Proyecto de L.M.T. y C.T., 180 m de línea subterránea M.T. con cable de Al de 12/20 KV 31x150 mm<sup>2</sup>. Nuevo C.T. tipo interior con 3 celdas de línea, 2 celdas de protección, 1 celda de transf., 1 celda de remonte, 1 cuadro de B.T. de 4 salidas, 1 cuadro de B.T. de 2 salidas, transformador de 400 KVA, 20 KV B2... 115 M.L.A.M.T. 2 apoyos metálicos, conductor 3Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>, situado en Atarfe (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado

a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 3 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1907/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a viviendas, en Urbanización S-2, de Baeza (Jaén).

Características:

- Línea eléctrica.
- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 168 mts.
- Conductor: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup>.
- Centro de transformación.
- Tipo: Prefabricado.
- Potencia: 400 KVA.
- Red de baja tensión.
- Longitud: 851 mts.
- Tipo: Subterránea.

Presupuesto: 9.304.506.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1906/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro eléctrico a 150 viviendas en sector 9 y 10, de Baeza (Jaén).

Características:

- Línea eléctrica.
- Tipo: Subterránea.
- Tensión: 25 KV (futura 20 KV).
- Longitud: 700 mts.
- Centro de transformación.
- Potencia: 2x630 KVA.
- Línea distribución baja tensión.
- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 1.489 mts.

Presupuesto: 4.261.718.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.159/A.T. (PP. 2106/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.982.700 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Características: Red Subterránea de M.T. entre «C.T. Escuelas» y «C.T. Hoyo», con cable Aluminio 3(1x150)mm<sup>2</sup>, de 233 m de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Hoyo», de tipo interior de 160 KVA de potencia, relación 20KV+/-5%/380-220 voltios, situada en T.M. Güéjar-Sierra (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 3 de junio de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.120/A.T. (PP. 2107/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación, con presupuesto de 7.587.300 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Características: Red Subterránea de M.T. con origen en «CT Ferial» y final en «CT Aldi», de 740 m de longitud, a 20 KV de tensión, con conductor Aluminio 1x150 mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 KV. «CT Aldi», tipo interior de 400 KVA de potencia, 20 KV/B2, situada en TM Salobreña (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 3 de junio de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.048/A.T. (PP. 2109/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación, con presupuesto de 4.702.576 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Características: Nuevo «C.T. Aguazul» y LSMT a 20 KV d/c con 120 m de longitud, con cable Al de 3(1x150) mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación de tipo interior con 2 celda de línea, 1 celda de protección de trafo, 1 cuadro de B.T. de 4 salidas, transformador de 40 KVA, 20 KV/B2, situada en Torrenueva, TM Motril (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 3 de junio de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento y titulación de concesión derivada de permiso de investigación. (PP. 1855/97).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz, hace saber: Que por el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Trabajo e Industria, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación derivada de Permiso de Investigación:

Número: 1.272-bis; nombre: «Alcornocales II, Fr. 2.º».

Peticionario: Don Julián Gómez Valcárcel y Hmno. Domicilio: Jerez de la Frontera, Parque de Capuchinos B.3, 5.º

Sustancia: Arenas silíceas.

Cuadrículas: Una.

Término municipal: San José del Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre concesión administrativa para el suministro de gas propano y/o gas natural en el término municipal de Los Barrios. (PP. 1863/97).*

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Repsol Butano, S.A.», proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.» sobre la concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de Los Barrios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.  
Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o gas natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación: Red primaria de distribución en tubería de polietileno de media densidad tipo SRD-11, Norma UNE-53.333/90:

- 2.600 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.
- 8.900 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de Los Barrios.

Presupuesto: 116.000.000 ptas.  
Referencia: GC-996/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre concesión administrativa para el suministro de gas propano y/o gas natural en el término municipal de La Línea. (PP. 1864/97).*

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Repsol Butano, S.A.», proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.» sobre la concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de La Línea, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.  
Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o gas natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación: Red primaria de distribución en tubería de polietileno de media densidad tipo SRD-11, Norma UNE-53.333/90:

- 8.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.
- 82.800 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de La Línea.

Presupuesto: 629.000.000 ptas.  
Referencia: GC-995/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica y declaración de utilidad pública. (PP. 1889/97).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, referencia NI/4958-2093 (Ref. Ant. NI/4958-1993), con objeto de declarar en concreto la utilidad pública y autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 82. Almería.

Finalidad: Mejorar en la calidad del suministro de energía eléctrica en Bdas. Campo de Níjar, T.M. de Níjar (Almería).

Línea de alta tensión:

Origen: Apoyo núm. 1 de salida de Subestación Pipaces.

Final: Apoyo núm. 24 de la Línea Proyectada.

Términos municipales afectados: Níjar.

Tipo: Aérea, Trifásica D/C.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud total en Km: 4,85.

Conductores: Al-AC 116,2 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: Cadenas 4 Elementos U-40 BS.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Presupuesto en pesetas: 34.555.275.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hnos. Machado, 4, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1908/97).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características:

- Línea eléctrica.  
Tensión: 25 KV.  
Longitud: 1.818 mts en s/c.  
Origen: Línea Marmolejo-Aguas de Marmolejo.  
Final: La Herradura (Jaén).  
Término municipal afectado: Marmolejo.  
Conductor: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.

Presupuesto en pesetas: 4.034.141.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1944/97).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características:

- Cable subterráneo 18/30 KV.  
Tensión: 25 KV.  
Longitud: 16 mts en D/C.  
Conductor: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup> de sección nominal.
- Centro de Transformación.  
Tipo: Interior.  
Emplazamiento: Camino del Barco, en Marmolejo (Jaén).  
Potencia: 250 KVA.

- Cuadro y conexiones de baja tensión.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita. (SE-015/97).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación recaída en el Expediente Sancionador núm. SE-015/97, incoado contra don Miguel A. Boz López, con domicilio social en C/ Albura, esquina Trastamara, 15, bajo, en Sevilla, titular del restaurante El Manijero por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 25.2.97 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador núm. SE-015/97, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, en Sevilla.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de un nuevo servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera entre La Campana y Córdoba, instada por doña María Luisa Romero Romero. (PP. 2038/97).*

Doña María Luisa Romero Romero ha solicitado de la Dirección General de Transportes el establecimiento de un nuevo servicio público regular permanente de viajeros por carretera entre La Campana y Córdoba.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente se somete el procedimiento a información pública a fin de que en el plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al día de la publicación de la presente Resolución, cuantos tengan interés en el

asunto puedan examinar el expediente y realizar las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra en la Dirección General de Transportes, situada en Avda. República Argentina, núm. 43, de Sevilla.

Una copia del expediente se exhibe en esta Delegación Provincial, sita en calle Tomás de Aquino, 1, octava planta, de Córdoba, y en la Delegación Provincial de Sevilla, situada en C/ Pl. de San Andrés, 2.

Córdoba, 5 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el Acuerdo de Resolución del contrato y emplazamiento para la recepción única y definitiva del contrato que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Resolución del Contrato: «Obras de urbanización de la parcela núm. 4 del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla» a la empresa Unión Temporal de Empresas Trasca y Beugnet, con domicilio en C/ Santa Fe, núm. 9, 1.º izqda., 41011 Sevilla, se hace público a la citada empresa que en las dependencias de la Dirección General de Transportes ubicada en la Avda. República Argentina, núm. 43, 4.º planta, Sevilla, se encuentra a su disposición el citado Acuerdo.

Asimismo, se emplaza a la citada Empresa para la Recepción Única y Definitiva de las obras citadas, que tendrá lugar el próximo día 11 de julio de 1997 a las 12,00 horas en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, parcela 4.º

Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto al notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 2/97, incoado a don Andrés Garrido Suárez, con domicilio últimamente conocido en C/ El Cano, núm. 49, de Pilas (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del escrito, de fecha 14.3.1997, dictado por la Delegada Provincial de la Consejería de Salud, en ésta, por la presente se procede a hacer público dicho escrito al no haberse podido practicar en el domicilio del interesado, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

En Granada, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Vista el Acta de Inspección núm. 18/40226 de 11.2.96, así como el escrito que en relación con la misma emite el 13.2.97 la Dirección del Distrito Sanitario Granada-Sur; esta Delegación Provincial teniendo en cuenta los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

Primero. Con fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, fue dictada Resolución que acordaba en su parte dispositiva «suspender provisionalmente toda actividad en el Restaurante Papa Luigi, S.L.», sito en Edificio Sol y Sierra, de Prado Llano, Monachil (Granada), cuya titularidad corresponde a la entidad Papa Luigi, S.L., y ello, hasta tanto no sean subsanadas las deficiencias higiénico-sanitarias constatadas en las Actas de Inspección 18/14802, 18/14767 y 18/14772.

Segundo. En fecha 17.2.96 y recibido en esta Sección el 13.3.97, el Servicio de Salud (Sección de Alimentaria) con Comunicado Interno nos remite mediante fax, escrito de fecha 13.2.97, emitido por la Dirección del Distrito Sanitario Granada-Sur y en el que con fundamento en el Acta de Inspección núm. 18/44226 de fecha 11.2.97, se concluye que «en relación con el acuerdo de suspensión provisional de la Pizzería Papa Luigi, se pone de manifiesto que se han subsanado las deficiencias que originaron el cierre».

Tercero. Asimismo, en el escrito de la Dirección del Distrito Sanitario Granada-Sur, se hace constar que «dicho establecimiento ha cambiado de titular y en la actualidad se denomina Cantina Jalisco».

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La propia naturaleza de la medida cautelar que en su día se adoptó, lleva inherente el carácter de provisionalidad. En el supuesto que nos ocupa, fueron los técnicos en la materia quienes tomaron la iniciativa de proponer la suspensión de la actividad por el riesgo que su mantenimiento conllevaba para la salud pública, condicionando su vigencia a la subsanación de las deficiencias observadas.

La provisionalidad de la medida está contemplada en el artículo 26.2 de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, al establecer que la duración de las medidas de tal carácter no excederá de lo que exija la situación de riesgo inminente y extraordinario.

Segundo. Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente y, fundamentalmente que, por la Dirección del Distrito Sanitario se ha constatado que las deficiencias que originaron la suspensión provisional de la actividad han sido subsanadas; esta Delegación Provincial,

## A C U E R D A

Declarar el término de la vigencia del Acuerdo adoptado con fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, por el que se disponía la suspensión provisional de toda actividad en la Pizzería Papa Luigi, S.L., cuya propiedad corresponde en la actualidad a Cantina Jalisco, C.B., sita en Edf. Sol y Sierra, de Prado Llano, Monachil (Granada).

El presente acuerdo será comunicado al interesado, al Ayuntamiento de la localidad, al actual titular del establecimiento y al Distrito Sanitario Granada-Sur.

Contra dicho acuerdo, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre).- La Delegada Provincial, Isabel Baena Parejo.

Cantina Jalisco, C.B. Edif. Sol y Sierra, Prado Llano-Monachil (Granada).

Granada, 18 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para el interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 301/96.  
Notificado a: Belloso Villanueva, Fernando.  
Ultimo domicilio: Noria, 16 (Adra).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 392/96.  
Notificado a: Marfil Sánchez, Manuel.  
Ultimo domicilio: Santiago, 16 (Adra).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 677/96.  
Notificado a: Cropizza, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Salobreña, 19 (Motril).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 581/96.  
Notificado a: Perandrés Aguado, Emilio.  
Ultimo domicilio: Acera del Mar, 1 (Torrenueva).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 377/96.  
Notificado a: Molpin, S.L.  
Ultimo domicilio: Princesa, 19 (Motril).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 639/96.  
Notificado a: Pérez Martos, Francisco.  
Ultimo domicilio: Avda. Habana, 5 (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 715/96.  
Notificado a: García Martín, Francisco de Paula.  
Ultimo domicilio: Obispo, 2 (Motril).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 626/96.  
Notificado a: Ortega Peña, José.  
Ultimo domicilio: Playa de Carchuna (Motril).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 16 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos notificando a don Fidel Morales Verdugo Orden de 20 de mayo de 1997, resolutoria de Recurso Ordinario.*

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 20 de mayo de 1997, por la que se resuelven acumuladamente los recursos ordinarios contra Resoluciones de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sancionadora por infracción de la Ley 1/91, de 3 de julio, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Fidel Morales Verdugo, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley se indica al interesado que el procedimiento de recurso As. Jdcos. 58/97 se resolvió mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de 20 de mayo de 1997, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Asuntos Jurídicos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles desde el de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 20 de junio de 1997. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, Luis Javier Jover Oliver».

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente que se cita, a los interesados en el mismo.*

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de Pilatos en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de Pilatos, en Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble, o por su entorno de protección, publicado en el trámite de infor-

mación pública en el BOJA núm. 64, de 5 de junio de 1997.

Durante el plazo de diez días contados a partir de la publicación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas a que se refiere el párrafo anterior, podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levís, núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley antes citada.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-JA-536/96.

Nombre y apellidos: Juan de D. García Gil.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén de fecha 15.5.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-378/95.

Nombre y apellidos: Antonio Cámara Urea.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén de fecha 21.3.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-553/96.

Nombre y apellidos: Rosa María Jiménez Coronado.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén de fecha 21.3.97, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-587/96.

Nombre y apellidos: Valentín Pedrosa Jiménez.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 17.4.97, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expte. con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-JA-753/96.

Nombre y apellidos: Encarnación Ortega Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15.5.97, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. expte.: PS-JA-526/95.

Nombre y apellidos: Antonio Javier González Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 20.5.97, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 17 de junio de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

*ACUERDO de 11 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela López García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor N.S.L., expediente núm. 29/0774/93, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 11.6.97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 11 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Miguel Soto Santiago y doña M.ª Angeles Espejo Silvente, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar

ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha de 23 de diciembre de 1996 de la menor N.S.E., con número de expediente: 29/532/96, significán-dole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de junio de 1997, de la Dele-gación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Reso-lución a don José Antonio Haz Caba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modi-fica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.H.A. con número de expediente: 29/0360/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juz-gado de Familia correspondiente, conforme a la Dispo-sición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de junio de 1997, de la Dele-gación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Reso-lución a don Ramón Higuero Moreno y a doña Socorro Morente González, al haber resultado en ignorado para-dero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judi-cial de Acogimiento Familiar de fecha 12 de junio de 1997 de la menor V.H.M., con número de expediente: 29/488/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia corres-pondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera

de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trá-mites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de junio de 1997, de la Dele-gación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha de 13 de junio de 1997 de la Dele-gada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Martín Merino, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judi-cial de Acogimiento Familiar de fecha 13 de junio de 1997 del menor R.C.M., con número de expediente: 29/600/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, con-forme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgá-nica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Juris-dicción Voluntaria.

Málaga, 13 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de junio de 1997, de la Dele-gación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Reso-lución a doña Filomena Camacho Martínez, al haber resul-tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13.6.97, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor A.M.C., con número de expediente: 29/0454/94.

Málaga, 13 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de junio de 1997, de la Dele-gación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Reso-lución a doña Filomena Camacho Martínez, al haber resul-tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13.6.97, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor S.M.C., con número de expediente: 29/0145/94.

Málaga, 13 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes Resoluciones y Actos Administrativos recaídos en el Programa de Solidaridad.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se deniegan las medidas previstas en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la citada Ley.

Expediente: PS-2187/95.  
Nombre y apellidos: Miguel Garrido Rojas.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-1660/95.  
Nombre y apellidos: Francisco Azuaga Ramos.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-1919/95.  
Nombre y apellidos: Rafael Santana Carrasco.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-1905/95.  
Nombre y apellidos: Federico Gallego Sanabria.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-2167/95.  
Nombre y apellidos: Ana Dolores Ramírez Rodríguez.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-2289/95.  
Nombre y apellidos: M.ª Concepción Moreno García.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-234/96.  
Nombre y apellidos: Concepción Ruiz Sánchez.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-2446/95.  
Nombre y apellidos: Francisco Javier Benítez Nieto.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-577/96.  
Nombre y apellidos: Juan Carlos Mira Heredia.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-827/96.  
Nombre y apellidos: María del Carmen García Ojeda.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-1015/96.  
Nombre y apellidos: José Bueno Iglesias.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-288/96.  
Nombre y apellidos: Isabel Orellana García.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-514/96.  
Nombre y apellidos: Josefa Rodríguez Bonilla.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-598/96.  
Nombre y apellidos: María Dolores Ruiz Triviño.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-1822/96.  
Nombre y apellidos: Mercedes Pérez Holgado.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-158/96.  
Nombre y apellidos: Diego Machio Ortiz.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-244/96.  
Nombre y apellidos: Dolores Santos Estrada.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-385/96.  
Nombre y apellidos: Adolfo Ortega Moreno.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-412/96.  
Nombre y apellidos: José González Lebrón.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-482/96.  
Nombre y apellidos: Francisco Javier Navarro Mamely.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-240/96.  
Nombre y apellidos: Esperanza Alcaide García.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-585/96.  
Nombre y apellidos: Sonad Larbi Mijhed.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-642/96.  
Nombre y apellidos: Silvia Salomé Leiva Farján.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-735/96.  
Nombre y apellidos: Francisca Carmen Luque Gallego.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-944/96.  
Nombre y apellidos: Rosa Gómez Bermúdez.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-1696/96.  
Nombre y apellidos: Carmen Rodríguez Ruiz.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-1958/96.  
Nombre y apellidos: María Isabel Medina Maldonado.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-1184/96.  
Nombre y apellidos: Yolanda Salido Castellanos.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-596/96.  
Nombre y apellidos: Emilio Pérez Martín.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-121/96.  
Nombre y apellidos: Isabel Luna Siles.  
Localidad: Ronda.

Expediente: PS-1175/96.  
Nombre y apellidos: M.ª Angeles Pozo García.  
Localidad: Ronda.

Expediente: PS-1805/95.  
Nombre y apellidos: Juan Valderrama Pérez.  
Localidad: Ronda.

Expediente: PS-2700/95.  
Nombre y apellidos: Hilario Pastor García.  
Localidad: Estepona.

Expediente: PS-382/96.  
Nombre y apellidos: Norberto García Miralles.  
Localidad: Marbella.

Expediente: PS-1220/96.  
Nombre y apellidos: Ana M.ª Roncero Lozano.  
Localidad: Marbella.

Expediente: PS-1844/95.  
Nombre y apellidos: Dolores Fernández Fernández.  
Localidad: Mijas-Costa.

Expediente: PS-2690/95.  
Nombre y apellidos: M.ª Asunción Peña Postigo.  
Localidad: Mijas-Costa.

Expediente: PS-160/96.  
Nombre y apellidos: M.ª Dolores García Vega.  
Localidad: Mijas-Costa.

Expediente: PS-498/96.  
Nombre y apellidos: M.ª Angeles Tomás Sánchez.  
Localidad: Mijas.

Expediente: PS-246/96.  
Nombre y apellidos: Antonio González Burgos.  
Localidad: Mijas.

Expediente: PS-254/96.  
Nombre y apellidos: Juan Fernández Fernández.  
Localidad: Mijas.

Expediente: PS-490/96.  
Nombre y apellidos: Salvador Porras Mota.  
Localidad: Mijas.

Expediente: PS-520/96.  
Nombre y apellidos: M.ª Carmen Sánchez Sánchez.  
Localidad: Mijas.

Expediente: PS-325/96.  
Nombre y apellidos: Pedro Cuevas Jaime.  
Localidad: Benalmádena.

Expediente: PS-861/96.  
Nombre y apellidos: Luis Mellado Leal.  
Localidad: Ardales.

Expediente: PS-171/96.  
Nombre y apellidos: Antonio Mateo López.  
Localidad: Coín.

Expediente: MA-744/96.  
Nombre y apellidos: Antonio Jaime Molina.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: PS-159/96.  
Nombre y apellidos: Juan Manuel Palma Arrebola.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: PS-214/96.  
Nombre y apellidos: María Silvia Pérez Camacho.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: PS-440/96.  
Nombre y apellidos: Leonor Fernández Alcántara.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: PS-836/96.  
Nombre y apellidos: Manuel Parrado Ramírez.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: MA-221/96.  
Nombre y apellidos: Ana M.ª Rodríguez Castro.  
Localidad: Nerja.

Expediente: PS-94/96.  
Nombre y apellidos: José Luis Rodríguez Visedo.  
Localidad: Torremolinos.

Expediente: PS-1931/96.  
Nombre y apellidos: Rosa M.ª Fernández Ortega.  
Localidad: Torremolinos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Expediente: PS-798/96.  
Nombre y apellidos: Isabel Seco Lara.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-2284/95.  
Nombre y apellidos: Baldomero Martín Utrera.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-179/96.  
Nombre y apellidos: M.ª Teresa Luque Cabrera.  
Localidad: Málaga.

Expediente: PS-2382/95.  
Nombre y apellidos: Carmen Muñoz Guerrero.  
Localidad: Rincón de la Victoria.

Expediente: PS-1450/96.  
Nombre y apellidos: Federico Pastor Sánchez.  
Localidad: Vélez-Málaga.

Expediente: PS-332/96.  
Nombre y apellidos: M.ª Dolores López Valenzuela.  
Localidad: Nerja.

Expediente: PS-499/96.  
Nombre y apellidos: Francisca Espejo Castro.  
Localidad: Fuengirola.

Expediente: PS-270/96.  
Nombre y apellidos: Fernando Real Sánchez de Puerta.  
Localidad: Fuengirola.

Expediente: PS-1526/95.  
Nombre y apellidos: Sebastián J. Heredia Santiago.  
Localidad: Mijas.

Expediente: PS-521/96.  
Nombre y apellidos: Agustín Rodero García.  
Localidad: Mijas.

Expediente: PS-1152/96.  
Nombre y apellidos: Antonio Pérez Delgado.  
Localidad: Marbella.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes actos administrativos, referentes al Programa de Solidaridad.

Expediente: PS-2165/96.  
Nombre y apellidos: Alfonso Jiménez Zurita.  
Localidad: Málaga.

Contenido del acto. Plazo y lugar de presentación: Requerimiento de certificado de residencia y de formar un hogar independiente. Plazo: Diez días. Lugar: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Avda. Manuel Agustín Heredia, 26.

Expediente: PS-2112/96.  
Nombre y apellidos: Manuel Soto Santiago.  
Localidad: Málaga.

Contenido del acto. Plazo y lugar de presentación: Requerimiento de fotocopia del DNI y certificado de convivencia y residencia. Plazo: Diez días. Lugar: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Avda. Manuel Agustín Heredia, 26.

Expediente: PS-2172/96.  
Nombre y apellidos: Justo Vargas Gómez.  
Localidad: Torre del Mar (Vélez-Málaga).

Contenido del acto. Plazo y lugar de presentación: Requerimiento de fotocopia del DNI del interesado. Plazo: Diez días. Lugar: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Avda. Manuel Agustín Heredia, 26.

Expediente: PS-2169/96.  
Nombre y apellidos: Mandum Mohamed Al-Lal.  
Localidad: Fuengirola.

Contenido del acto. Plazo y lugar de presentación: Requerimiento de fotocopia del DNI o Libro de Familia de Azzonzi Driss. Plazo: Diez días. Lugar: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Avda. Manuel Agustín Heredia, 26.

Expediente: PS-933/96.  
Nombre y apellidos: Antonio Higuera Flores.  
Localidad: Málaga.

Contenido del acto. Plazo y lugar de presentación: Requerimiento de certificados de residencia y de constitución de la unidad familiar desde hace más de un año. Plazo: Diez días. Lugar: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Avda. Manuel Agustín Heredia, 26.

Expediente: PS-1384/96.  
Nombre y apellidos: M.ª Remedios Heredia Moreno.  
Localidad: Mijas-Costa.

Contenido del acto. Plazo y lugar de presentación: Requerimiento de fotocopia del DNI de Trinidad Heredia Heredia Moreno y certificado de residencia. Plazo: Diez

días. Lugar: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Avda. Manuel Agustín Heredia, 26.

Expediente: PS-2148/96.  
Nombre y apellidos: Isabel González López.  
Localidad: Arroyo de la Miel (Benalmádena).

Contenido del acto. Plazo y lugar de presentación: Requerimiento de certificado de residencia continuada. Plazo: Diez días. Lugar: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Avda. Manuel Agustín Heredia, 26.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, por la que se hace público el nombramiento de diverso personal eventual. (PP. 1832/97).*

De conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/85, se hacen públicos los nombramientos de personal eventual que a continuación se relacionan:

Doña Alicia Fernández Durán, Coordinador Nivel C, nombramiento efectuado por Decreto de fecha 16.4.97.

Don Felipe Campuzano López, Director Artístico del Centro Autorizado de Música y Danza, nombramiento efectuado por Decreto de fecha 9.4.97.

Doña Alicia Salazar Burgueño, Coordinador, nombramiento efectuado por Decreto de fecha 10.2.97.

Don Francisco Chacón Pineda, Inspector, nombramiento efectuado por Decreto de fecha 25.4.97.

Don David Molinero Romero, Inspector, nombramiento efectuado por Decreto de fecha 9.5.97.

Marbella, 26 de mayo de 1997.- El Alcalde.

*RESOLUCION de 12 de junio de 1997, por la que se aprueban las listas provisionales del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Encargado del Parque Móvil. (PP. 2081/97).*

Resolución del Ayuntamiento de Marbella referente a la convocatoria de una plaza de Encargado del Parque Móvil.

Según lo previsto en las bases de la convocatoria y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha 12 de junio de 1997, se hace público:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a los aspirantes que se indican, los que se elevarán a definitivos una vez resueltas las reclamaciones o subsanaciones que pudieran presentarse en el plazo de 10 días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOJA.

Relación de admitidos: Zarco Gracia, Federico.

DNI: 4.562.996-A.

2.º Fijar la composición del Tribunal Calificador conforme a las Bases de la convocatoria, de acuerdo con los nombramientos propuestos por los distintos Organismos y las facultades de designación de esta Alcaldía:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente, y como suplente el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Secretario: Don Leopoldo Barrantes Conde, Secretario General, y como suplente don Manuel Velasco Fernández, Jefe de los Servicios de Personal y A. Generales.

Vocales: Don Jesús Sánchez Oliva, Jefe del Parque Móvil y S.E.S., y como suplente don Rafael Hernández Pedrezuela.

Don Manuel Díaz Gómez, en representación de la Junta de Andalucía, y como suplente doña Carmen Montañez Zurita.

Doña Elvira León Jiménez, en representación del Comité de Empresa, y como suplente don Juan Antonio Núñez Roa.

Don Baldomero León Navarro, como experto designado por la Alcaldía-Presidencia, y como suplente don Angel Flores Cruz.

3.º El Tribunal se reunirá para determinar el Concurso-Oposición el día 29.7.1997, a las 10,00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Marbella, 17 de junio de 1997.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

### *EDICTO de modificación de bases.*

El Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 18 de abril de mil novecientos noventa y siete, acordó modificar las bases de varias plazas de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1996, publicadas en el BOJA de fecha de 2 de noviembre de 1996 y BOP de fecha 6 de noviembre de 1996, siendo las modificaciones las siguientes:

Para las plazas de Suboficial los requisitos exigidos para participar en la promoción interna por concurso-oposición quedarán modificados de la siguiente manera:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Para participar por oposición libre en las plazas de Suboficial, los requisitos exigidos son los publicados en el BOJA de fecha 2 de noviembre de 1996 y en BOP de fecha 6 de noviembre de 1996, en su apartado A, suprimiendo «Llevar más de dos años en la categoría inferior en propiedad» y añadiendo «ser español» y «tener dieciocho años de edad y faltarle más de diez años para la jubilación forzosa».

Para la plaza de Sargento, los requisitos exigidos para participar en la promoción interna por concurso-oposición quedarán modificados de la siguiente manera:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Para participar por oposición libre en la plaza de Sargento, los requisitos exigidos son los publicados en el BOJA de fecha 2 de noviembre de 1996 y en BOP de fecha 6 de noviembre de 1996 en el apartado A, suprimiendo «Llevar más de dos años en la categoría inferior» y añadiendo «ser español» y «tener dieciocho años de edad y faltarle más de diez años para la jubilación forzosa».

Para las plazas de Cabos, los requisitos para participar en la promoción interna por concurso-oposición y movilidad quedarán modificados de la siguiente manera:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Para las plazas de Cabos, en los requisitos para optar por oposición libre quedará modificado el apartado b), añadiendo lo siguiente:

b) Tener dieciocho años de edad y faltarle más de diez años para la jubilación forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, declarándose válidas las solicitudes presentadas y abriéndose nuevo plazo de admisión de solicitudes durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial del Estado.

Torremolinos, 9 de junio de 1997.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

## AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

### *ANUNCIO. (PP.1823/97).*

Aprobado inicialmente el estudio de detalle del Sector UE-13 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrox, el expediente junto con el proyecto quedan expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el período de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que por los interesados puedan examinarlos y presentar las oportunas alegaciones.

Torrox, 5 de mayo de 1997.- El Alcalde, José Pérez García.

## AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

### *ANUNCIO. (PP. 1953/97).*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, mediante acuerdo de fecha dos de junio de 1997, el Proyecto de Urbanización de la UA-4 «Camino de la Salceda»

y el Estudio de Detalle de dicha unidad de actuación, redactados por don José María Ibáñez López y don Daniel Saldaña López, respectivamente, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Huelma, 5 de junio de 1997.- El Alcalde, Francisco Vico Aguilar.

#### AYUNTAMIENTO DE HUELVA

*ANUNCIO de corrección de errores. (BOJA núm. 66, de 10.6.97).*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66, de fecha 10 de junio de 1997, donde se han publicado parte de las convocatorias dimanantes de la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1996, aparecen los errores de transcripción siguientes:

##### Turno Libre

Página 6.932. Plaza Jefe del Servicio de Extinción de Incendios. Grupo «B», bloque II. Tema 12.

Dice: «El Plan de actuación ante inclemencias invernales en la Comunidad de Madrid».

Debe decir: «El Plan de actuación ante inclemencias invernales en la Comunidad Autónoma Andaluza».

Página 6.933. Plaza Jefe del Servicio de Extinción de Incendios. Grupo «B», bloque II. Tema 72.

Dice: «Especies forestales. Conocimiento de las especies forestales y su comportamiento ante el fuego: Hidrófilas y pirófitas. Inflamabilidad de las especies forestales. Ecosistemas de la Comunidad de Madrid: Especies y localización geográfica.

Debe decir: «Especies forestales. Conocimiento de las especies forestales y su comportamiento ante el fuego: Hidrófilas y pirófitas. Inflamabilidad de las especies forestales. Ecosistemas de la Comunidad Autónoma Andaluza: Especies y localización geográfica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 20 de junio de 1997.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

*ANUNCIO de bases de convocatoria Ordenanza encargado de mantenimiento.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 64, de 19.3.97, se publican las bases para provisión de plaza de Ordenanza encargado de mantenimiento de instalaciones municipales mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias es de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el BOP de la Provincia de Cádiz y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Trebujena, 19 de junio de 1997.- El Alcalde, Manuel Cárdenas Moreno.

#### AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

*ANUNCIO de bases.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 29 de mayo de 1997, a requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó modificar las Bases que han de regir la oposición libre para provisión en propiedad de dos puestos de trabajo de Guardia de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de marzo de 1997 y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 72, de 17 de abril de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 50, de 29 de abril de 1997, quedando redactadas las bases afectadas como se indica:

La base 6.ª queda redactada como sigue:

«6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera o Concejal del mismo en quien delegue o legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un funcionario de carrera en representación de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

- Un funcionario de carrera designado por el Alcalde a propuesta de la representación de los trabajadores.

- Dos funcionarios de carrera designados por el Alcalde.

- Dos representantes, uno por cada uno de los grupos políticos con mayor representación en el Ayuntamiento de La Mojonera, designados por sus respectivos grupos políticos.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en los puestos de trabajo convocados.

6.3. (Queda suprimida).

6.4. (No sufre variación).

6.5. (No sufre variación).

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de 4 vocales, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. (No sufre variación).

6.8. (No sufre variación)».

El resto de las bases aprobadas no sufren variación alguna.

Se hace constar que la oferta de empleo público en la que se contienen los puestos de trabajo para los que se convoca su provisión fue publicada en el BOE núm. 110, correspondiente al día 8 de mayo de 1997.

La Mojonera, 23 de junio de 1997.- El Alcalde, Manuel Gutiérrez Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

### ANUNCIO de bases.

Convocatoria y bases generales que han de regir la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal para Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, incorporadas a la oferta de empleo público correspondiente al año 1996.

#### Título I: Bases generales

##### Capítulo I: Delimitación de la convocatoria

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal para Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, incorporadas a la oferta de empleo público correspondiente al año 1996, y que a continuación se relacionan, en su denominación, número, encuadre y anexos específicos:

##### Oferta de empleo público para el año 1996

Denominación: Psicólogo.  
Grupo: A.  
Núm. de vacantes: 1.  
Turno libre: 1.

Denominación: Educador.  
Grupo: B.  
Núm. de vacantes: 1.  
Turno libre: 1.

Denominación: Asistente Social.  
Grupo: B.  
Núm. de vacantes: 5.  
Turno libre: 5.

2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Patronato Municipal para Asuntos Sociales tiene acordadas para cada nivel y grupo.

3. Los candidatos que superen las convocatorias a que se refieren las presentes Bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan, y quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de concurso-oposición, en turno libre de acuerdo con lo regulado en los anexos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y del derecho de la promoción en la carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; R.D. 287/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

y en las Bases Generales de esta convocatoria, así como las especificadas en cada anexo.

5. Esta convocatoria con las correspondientes Bases y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación. Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia se anunciará la publicación de la composición de los Tribunales de selección y de las listas de admitidos y excluidos que se efectuará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta el fallo del proceso selectivo se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos.

##### Capítulo II: Requisitos de los candidatos

6. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en los anexos de cada convocatoria:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.
- c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza o grupo de plazas según se especifica en los anexos que acompañan a estas Bases, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. No obstante, las convocatorias no establecerán exclusiones por limitación psíquica o física, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto o plaza a cubrir.
- e) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

7. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se especifique otra cosa en el Anexo correspondiente.

##### Capítulo III: Solicitudes

8. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada gratuitamente en el Registro General de Excmo. Ayuntamiento y en el Registro General del Patronato Municipal para Asuntos Sociales, o según lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

9. Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar en cada instancia la denominación de la vacante.

10. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato Municipal para Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y a la misma se adjuntará una fotografía tamaño carné.

11. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Registro General del Patronato Municipal para Asuntos Sociales, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente

a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

12. Los derechos de examen serán:

Para plazas del Grupo A: 2.500 ptas.  
Para plazas del Grupo B: 2.000 ptas.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Patronato Municipal para Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, número ..... de ....., o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido al propio Patronato, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de ..... (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

13. Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Municipal vigente en la materia, no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en la lista definitiva, por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos mismos.

#### Capítulo IV: Admisión de candidatos

14. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por el Sr. Presidente del Patronato se dictará resolución en el plazo máximo de quince días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, exponiéndose en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

15. En la Resolución a la que se refiere la Base anterior se establecerá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de defectos, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

16. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Sr. Presidente del Patronato por la que se aprueben las listas definitivas, y la designación nominativa de los Tribunales a los que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, previa referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio o de iniciación del concurso-oposición.

#### Capítulo V: Tribunales

17. Los Tribunales de selección tendrán la siguiente composición, según lo dispuesto en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/1991, de 7 de junio:

Presidente: El del Patronato o miembro del mismo en quien delegue.

Secretario: El del Patronato o empleado del mismo en quien delegue. El Secretario actuará con voz, pero sin voto.

Vocales:

- El Concejal-delegado de Servicios Sociales.

- Un Técnico o experto designado por el Presidente del Patronato.

- Un miembro designado a propuesta de la Junta de Andalucía.

- Un vocal designado por el Presidente del Patronato a propuesta del sindicato con mayor implantación en el Patronato.

Al menos la mitad más uno del Tribunal deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada vacante o grupo de vacantes.

18. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán los Tribunales de selección.

19. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de los vocales pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien el suplente.

20. Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos especialistas-asesores consideren oportuno para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de especialidades técnicas y a las competencias que determine el Tribunal que los convoque, actuando con voz pero sin voto.

21. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Sr. Presidente del Patronato cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar, en cualquier momento, a los miembros de los Tribunales, cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

22. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

23. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y los medios precisos para que los aspirantes minusválidos gocen de igualdad de oportunidades respecto a los demás aspirantes, de acuerdo con la legislación vigente.

24. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas par garantizar que los ejercicios escritos, cuando la lectura de los mismos no sea pública y la efectúe el propio Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

25. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

26. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos por el concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

27. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

#### Capítulo VI: Desarrollo del concurso-oposición

28. Todas las convocatorias, que se resuelven mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición, se desarrollarán de acuerdo con lo determinado en el presente capítulo, salvo aquéllas que especifiquen otro desarrollo en su Anexo correspondiente.

29. Fase de concurso: Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán presentar «curriculum vitae» y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales, certificados de empresas, contratos u otros documentos validados oficialmente.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal, éste hará público el resultado de dicha valoración, así como la fecha y lugar de celebración del primer examen de la oposición, con una antelación mínima de 5 días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

30. El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de concurso será el previsto en el Anexo de la convocatoria respectiva disponga otro distinto.

31. Fase de oposición: Se celebrará posteriormente a la fase de concurso, y su desarrollo y sistema de calificación tendrá lugar conforme a las normas previstas en el Anexo de la convocatoria respectiva.

32. La puntuación global otorgada en la fase de concurso, que será como máximo de 10 puntos, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa, se adicionará a la obtenida en la fase de oposición. La cifra resultante de esta suma es la que deberá ser tenida en cuenta para determinar, según dispone la Base núm. 33 de estas Normas Generales, la relación de candidatos en orden decreciente de puntuación, que propondrá el Tribunal respectivo.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes en el concurso-oposición, se seguirán para resolverlo los siguientes criterios, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los candidatos en el ejercicio práctico.
- b) Mayor edad de los aspirantes.

#### Capítulo VII: Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

33. Finalizada la calificación, cada Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 3 días hábiles, ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso, en el plazo de los 15 días siguientes, y ante el Sr. Presidente del Patronato. Igualmente, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal. Asimismo podrán interponer los interesados las reclamaciones y recursos mencionados anteriormente contra las calificaciones que otorgue el respectivo Tribunal durante todo el proceso selectivo.

La relación definitiva de aprobados será elevada por el Tribunal al Sr. Presidente del Patronato, con propuesta de nombramiento de las distintas plazas convocadas.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni aprobar a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. A estos efectos los candidatos a proponer por el Tribunal serán los que obtengan la máxima puntuación, en orden decreciente, hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos aspirantes son los que, exclusivamente, se considerarán aprobados en la convocatoria.

34. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el Tablón de Edictos de las relaciones de aprobados a que se refiere la Base anterior, los aspi-

rantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Patronato Municipal para Asuntos Sociales los siguientes documentos:

- a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- e) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en el anexo de cada convocatoria.
- f) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

35. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse mediante prueba fehaciente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

36. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación ni ofrecieran la justificación expuesta en la Base anterior, o del examen de la documentación se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base núm. 6 de estas Normas Generales o en el anexo correspondiente de cada convocatoria no podrán ser nombrados para la plaza convocada y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

37. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Sr. Presidente del Patronato elevará a definitivas las propuestas de nombramiento practicadas en su día por los respectivos Tribunales. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

38. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

#### Capítulo VIII: Norma final

39. En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación de los expedientes. Esta actividad únicamente estará limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas Bases y en la normativa vigente.

40. La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por las presentes Normas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## ANEXO 1

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO EN  
REGIMEN LABORAL

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Psicólogo, en régimen laboral y turno libre.

2. Requisitos específicos:

Título de Licenciado en Psicología.

3. Procedimiento de Selección: Concurso-oposición.

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose como a continuación se indica:

A) Fase de concurso:

Se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la convocatoria, aplicándose el baremo de acuerdo con la siguiente ponderación:

1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 7 puntos:

a) La antigüedad en la Administración Pública, en puesto de igual naturaleza al convocado, se valorará a razón de 0,5 puntos por año completo de servicio (no computándose las fracciones inferiores a 6 meses), hasta un máximo de 2 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al último día del plazo de presentación de instancias, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) La antigüedad en un puesto de trabajo de igual naturaleza al convocado desempeñado en la Administración Local, no podrá superar los tres puntos, valorándose según la siguiente proporción: 0,1 punto por cada mes completo de servicios acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, ONGs (organizaciones no gubernamentales) y/o asociaciones y en plaza opuesto de igual o similar naturaleza al convocado, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y/o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,02 puntos hasta un máximo de tres puntos.

2. Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2,5 puntos:

a) La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 1,50 puntos:

- Título de Doctor: 0,7 p.
- Título Superior Universitario: 0,5 p.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo.

b) Los cursos y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismo oficiales, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

Por la participación como asistente o ponente:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 p.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 p.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,30 p.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 p.
- De 200 a 300 horas de duración: 0,75 p.
- De 300 horas en adelante: 1 p.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique adecuadamente su duración. La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de 2 puntos.

3. Otros méritos relacionados con la plaza convocada, acreditados por el candidato mediante certificados u otros documentos oficiales y apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, se puntuarán hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos.

B) Fase de oposición:

Se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se describe:

1. Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, de 60 preguntas con varias respuestas alternativas correspondientes a la totalidad del temario adjunto. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de hora y media. No superará el ejercicio el aspirante que no responda correctamente 30 preguntas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

2. Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir entre dos, propuesto por el Tribunal, relacionados con los conocimientos exigidos en las materias del Bloque II del programa. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será de dos horas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

3. Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en una entrevista personal, el Tribunal dialogará con el aspirante sobre las funciones y cometidos del puesto a desempeñar. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será determinado por el Tribunal. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

Se valorará la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis.

3.2. Temario:

## Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

## Bloque II

Tema 1. Evolución de la Beneficencia Pública. La Asistencia Social y los Servicios Sociales de la Seguridad Social en un sistema público estructurado de Servicios Sociales.

Tema 2. Conceptos generales sobre Política Social y Servicios Sociales. Principios básicos y objetivos de los Servicios Sociales según el modelo del Bienestar Social.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Administración Pública. Competencias propias de la Administración Central. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Pública. Competencias propias de los Ayuntamientos. Competencias propias de las Diputaciones. Competencias propias de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 6. La legislación autonómica de Servicios Sociales. Análisis y estudio comparado de Bienestar Social.

Tema 7. La coordinación institucional como objetivo. La interrelación entre las Áreas de Bienestar Social.

Tema 8. Ambito de actuación de los Servicios Sociales Municipales. La organización comunitaria. Aportaciones desde la psicología.

Tema 9. La intervención psicosocial con sectores específicos de población en función de la edad, el sexo y/o problemáticas determinadas.

Tema 10. Los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Planificación de los Servicios necesarios desde un Centro de Servicios Sociales.

Tema 11. La marginación social en sentido amplio. Normas y valores generales de la sociedad actual y de los grupos de pertenencia del sujeto. Inadaptación y marginación social, relaciones y diferencias.

Tema 12. El proceso de socialización: La familia, la escuela, la pandilla, el barrio, el trabajo y el paro.

Tema 13. Los Servicios Sociales Comunitarios. Definición y objetivos. Relación entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados.

Tema 14. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Papel y funciones del psicólogo en el SAD.

Tema 15. La coordinación en Servicios Sociales. Definición de coordinación. Modelos de coordinación.

Tema 16. La derivación en Servicios Sociales. Definición. Modalidades. Metodología. Dificultades para llevarla a cabo.

Tema 17. El conocimiento territorial y sectorial desde los Servicios Sociales Comunitarios. Tipos de conocimiento general y sectorial, inicial, periódico y progresivo. Aspectos a conocer. Variables estructurales de posición y respuesta. Técnicas a utilizar.

Tema 18. Voluntariado y Servicios Sociales Comunitarios. La función del voluntariado en los Servicios Sociales. Definición de voluntariado. Voluntariado y profesionales

remunerados. Rol y papeles diferenciados y complementarios. Campos de intervención del voluntariado.

Tema 19. La intervención social en lucha contra la exclusión social en España. Líneas de actuación sectoriales. Líneas de actuación dirigidas a grupos de personas especialmente vulnerables y líneas de actuación orientadas a personas de zonas socialmente excluidas.

Tema 20. Los Servicios Sociales y la participación ciudadana. Concepto de participación ciudadana. Diferentes conceptos al respecto. Cómo potenciar la participación ciudadana desde los Servicios Sociales.

Tema 21. Posibilidades y dificultades para potenciar y reforzar la participación ciudadana desde el punto de vista del psicólogo.

Tema 22. Los Servicios Sociales y la interdisciplinariedad. Definición de interdisciplinariedad. El porqué de la interdisciplinariedad y sus dificultades. Aportaciones desde la psicología.

Tema 23. Requisitos del trabajo en equipo. Saber trabajar en equipo como condición previa a trabajar interdisciplinariamente. El trabajo en equipo en los Servicios Sociales. Trabajo en equipo en un Centro Municipal de Servicios Sociales.

Tema 24. Elementos necesarios para la correcta planificación de los Servicios Sociales. El estudio sobre las variables estructurales de la población. Método de conocimiento de los recursos disponibles.

Tema 25. Elementos necesarios para la correcta planificación de los Servicios Sociales. El estudio sobre las variables estructurales de la población. Método de conocimiento de los recursos disponibles.

Tema 26. Las necesidades sociales. Definición, análisis y evaluación. Métodos para la prospección de necesidades sociales. Aportaciones desde la psicología.

Tema 27. La evaluación de los programas de intervención social. Técnicas de evaluación. Estimación de resultados. Indicadores de evaluación. Otros posibles elementos.

Tema 28. El proceso de reinserción social desde los Centros de Servicios Sociales. La intervención del psicólogo en los procesos de reinserción social.

Tema 29. La intervención social comunitaria: Concepto, proceso y estrategia a seguir.

Tema 30. La prevención de los conflictos sociales. Planteamientos y estrategias desde los Servicios Sociales Comunitarios. Aportaciones desde la psicología.

Tema 31. La problemática social que se presenta con más frecuencia en la población infantil y juvenil. Enumeración y explicación de las más importantes y frecuentes. Aportaciones desde la psicología.

Tema 32. Áreas de actuación desde los Servicios Sociales en relación a la infancia. Programas de intervención con la infancia en el marco de los Servicios Sociales. La intervención del psicólogo en los programas de infancia.

Tema 33. La intervención social contra el absentismo, la desescolarización y el abandono escolar desde los Servicios Sociales Comunitarios. Aportaciones del psicólogo.

Tema 34. La Tercera Edad en la sociedad actual: Aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales. Comportamiento social hacia la vejez en la sociedad actual. La intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios. Función del psicólogo/a.

Tema 35. El disminuido y la sociedad urbana actual. Tipos de disminución. Valores dominantes en la sociedad urbana actual y marginación social del disminuido. Realidad de la integración social del disminuido en nuestra sociedad. Política social a seguir según el modelo de integración social.

Tema 36. Las toxicomanías como problema social, realidad y posibles respuestas. Concepto, definición y tipología. Diferentes lecturas de las Toxicomanías: La económica, la política, la social. Factores de difusión y creci-

miento del consumo en la sociedad actual. Consecuencia social de las toxicomanías.

Tema 37. El proceso de atención y reinserción social en drogodependencias en el marco de los Servicios Sociales Municipales. Criterios, metodología y estrategias de intervención.

Tema 38. La problemática social que genera el paro. Los valores sociales dominantes y el paro. El paro y economía sumergida. El paro y el conflicto social. Respuesta social e institucional al problema del paro.

Tema 39. Problemática social de la mujer actual. Áreas de actuación con el sector Mujer desde los Servicios Sociales. Aportaciones de la psicología desde los Servicios Sociales.

Tema 40. Minorías étnicas. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales. Aportaciones de la psicología desde los Servicios Sociales.

Tema 41. Inmigrantes y emigrantes retornados. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales. Intervención del psicólogo con estos colectivos.

Tema 42. Problemática de los marginados sin hogar, indomiciliados y transeúntes. Áreas de actuación y programas de intervención. Intervención del psicólogo con los marginados sin hogar.

Tema 43. Los Consejos Municipales de Bienestar Social en el marco de los Servicios Sociales Municipales.

Tema 44. El psicólogo en los Servicios Sociales Comunitarios. Rol, formación y funciones.

Tema 45. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 46. Problemas sociales y calidad de vida. La psicología aplicada al desarrollo del Bienestar Comunitario.

Tema 47. El psicólogo en los programas de atención individual y/o familiar.

Tema 48. La investigación social. Técnicas de investigación. La investigación participativa. La investigación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 49. La psicología aplicada al ámbito comunitario: La psicología de la intervención social. Definición. Características y modelos teóricos.

Tema 50. La actuación compactada en los Servicios de Bienestar Social.

Tema 51. La participación social desde los Servicios Sociales Comunitarios. Intervención psicosocial para el fomento de la participación. Problemática. Estrategias metodológicas.

Tema 52. Factores marginadores de la dinámica social. La dinámica psicológica en el campo de la marginación social.

Tema 53. Entrenamiento en habilidades sociales. Definición. Técnicas de evaluación. Procedimiento. Entrenamiento en grupo. Aplicaciones.

Tema 54. Conducta social en grupo. Liderazgo, conformidad y obediencia. El cambio social. Perspectiva ecológica.

Tema 55. Dinámica de los grupos. Clases de grupos. Estructura de grupo. Fenómenos grupales. El grupo como instrumento de formación. Grupos de ayuda mutua. El grupo como instrumento de cambio.

Tema 56. La inadaptación escolar como causa de la inadaptación social. La coordinación en el ámbito educativo. Intervención del psicólogo desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 57. Menores en situación de marginación social. El maltrato infantil. Concepto. Tipos. Métodos de intervención. Estrategias de intervención social desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 58. Problemática de la juventud en la sociedad actual. Los valores sociales dominantes. Aportaciones de la psicología desde los Servicios Sociales.

Tema 59. Factores psicosociales de la juventud en riesgo. Administración Local y prevención de la delincuencia juvenil. Intervenciones desde los Servicios Sociales Municipales.

Tema 60. Plan Municipal sobre Drogodependencias. Desarrollo desde los Centros Municipales de Servicios Sociales.

Tema 61. Comunidad. Cambio social. Psicología comunitaria y salud comunitaria.

Tema 62. La entrevista como técnica de evaluación psicológica. Concepto. Tipos. La entrevista en evaluación. La entrevista en investigación.

Tema 63. Organizaciones. El desarrollo organizacional en los Servicios Sociales Comunitarios. Estructura de los Servicios. Análisis y diagnóstico de la organización.

Tema 64. El conflicto. Tipos. Conflictos interculturales. El psicólogo comunitario y los conflictos sociales.

Tema 65. El enfoque sistémico aplicado a la intervención terapéutica. El modelo ecológico en la intervención psicosocial.

Tema 66. Planificación y programación desde los Servicios Sociales Comunitarios. Conceptos. Principios Generales. Tipos de planificación. Ámbitos territoriales de planificación en Servicios Sociales. Niveles operacionales de la planificación en Servicios Sociales.

Tema 67. El desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia. Psicología del desarrollo.

Tema 68. El aprendizaje estructurado: Definición, evaluación y método de enseñanza. El aprendizaje social. Presupuestos teóricos. Aplicaciones prácticas.

Tema 69. Psicología del aprendizaje. Concepto y perspectiva histórica.

Tema 70. Autocontrol: Concepto. Proceso de adquisición y mantenimiento del mismo. Variables que lo configuran.

Tema 71. El diagnóstico psicológico: Proceso, criterios, dificultades.

Tema 72. El peritaje psicológico en los procesos judiciales.

Tema 73. El informe psicológico: El informe psicopedagógico. El informe clínico.

Tema 74. Niños privados de ambiente familiar: Concepto de privación. Institucionalización y su problemática.

Tema 75. El clima laboral. Técnicas de evaluación. Importancia. Clima laboral y motivación.

Tema 76. Selección y orientación profesional. Procesos objetivos, fases y técnicas.

Tema 77. Nivel de adaptación y stress psicosocial. Trastornos adaptativos.

Tema 78. La observación. Aspectos metodológicos. Tipos. La observación en evaluación. La observación en investigación.

## ANEXO 2

### CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE EDUCADOR EN REGIMEN LABORAL

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Educador, en régimen laboral y turno libre.

2. Requisitos específicos:

Título de Diplomado Universitario en Ciencias de la Educación, Pedagogía o Psicología.

3. Procedimiento de Selección: Concurso-oposición.

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose como a continuación se indica:

## A) FASE DE CONCURSO:

Se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la convocatoria, aplicándose el baremo de acuerdo con la siguiente ponderación:

## 1. Méritos Profesionales, hasta un máximo de 7 puntos:

a) La antigüedad en la Administración Pública, en puesto de igual naturaleza al convocado, se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio (no computándose las fracciones inferiores a 6 meses), hasta un máximo de 2 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al último día del plazo de presentación de instancias, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) La antigüedad en puesto de trabajo de igual naturaleza al convocado desempeñado en cualquier Administración Local, no podrá superar los tres puntos, valorándose según la siguiente proporción: 0,1 punto por cada mes completo de servicios acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, ONGs (organizaciones no gubernamentales) y/o asociaciones y en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al convocado, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y/o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social; 0,02 puntos hasta un máximo de tres puntos.

## 2. Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2,5 puntos:

a) La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 1,50 puntos:

- Título Superior Universitario: 0,7 p.
- Título Medio Universitario: 0,5 p.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo.

b) Los cursos y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismo oficiales, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

Por la participación como asistente o ponente:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 p.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 p.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,30 p.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 p.
- De 200 a 300 horas de duración: 0,75 p.
- De 300 horas en adelante: 1 p.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique adecuadamente su duración. La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de dos puntos.

3. Otros méritos relacionados con la plaza convocada, acreditados por el candidato mediante certificados u otros documentos oficiales y apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, se puntuarán hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos.

## B) FASE DE OPOSICION:

Se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se describe:

1. Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá de 60 preguntas tipo test, con varias respuestas alternativas correspondientes a la totalidad del temario adjunto. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de una hora y media. No superará el ejercicio el aspirante que no responda correctamente 30 preguntas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

2. Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir entre dos, propuestos por el Tribunal, relacionado con los conocimientos exigidos en las materias del Bloque II del programa. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será de dos horas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

3. Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en una entrevista personal, el Tribunal dialogará con el aspirante sobre las funciones y cometidos del puesto a desempeñar. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será determinado por el Tribunal.

Se valorará la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

## 3.2. Temario:

## Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

## Bloque II

Tema 1. Los Servicios Sociales en España. Referencia Constitucional. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Visión general.

Tema 2. El sistema público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales.

Tema 5. Regulación legal de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Ayuntamientos.

Tema 6. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios Sociales.

Tema 7. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Funciones. Tipología.

Tema 8. Metodología a utilizar por el educador de medio abierto. Trabajo individual/familiar. Trabajo de grupos y trabajo comunitario.

Tema 9. Técnicas e instrumentos utilizados por el educador de medio abierto a nivel individual/familiar, grupal y comunitario.

Tema 10. Programación, planificación, gestión y evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios Sociales.

Tema 11. El rol del educador en los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Perfil profesional. Ambitos de intervención.

Tema 12. Las necesidades Sociales. Análisis y abordaje.

Tema 13. La coordinación institucional como objetivo. La interrelación entre las Areas de Servicios Sociales.

Tema 14. El Programa de ayuda a domicilio. Definición. Objetivos. Funciones y características. Modelos de gestión. Ayudas técnicas. El Proyecto de fomento de la participación, el voluntariado y la autoayuda. La eliminación de barreras y el acceso al entorno.

Tema 15. La marginación social en sentido amplio. Normas y valores generales de la sociedad actual y de los grupos de pertenencia del sujeto. Inadaptación y marginación social, relaciones y diferencias.

Tema 16. El proceso de socialización; la familia, la escuela, la pandilla, el barrio, el trabajo y el paro.

Tema 17. Los centros y equipamientos del sistema público de Servicios Sociales.

Tema 18. El conocimiento territorial y sectorial desde los Servicios Sociales Comunitarios. Tipos de conocimiento general y sectorial, inicial, periódico y progresivo. Aspectos a conocer. Variables estructurales de posición y respuesta. Técnicas a utilizar.

Tema 19. El Programa de informatización de los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos, implantación y desarrollo. La informática y los Servicios Sociales.

Tema 20. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 21. Voluntariado y Servicios Sociales Comunitarios. La intervención del educador social y el voluntariado en la intervención comunitaria con el sector infancia/adolescencia. Rol y papeles diferenciados y complementarios.

Tema 22. La evaluación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 23. La coordinación interinstitucional en las políticas de bienestar social. Objetivos. Fórmulas organizativas.

Tema 24. El proceso de reinserción social desde los Centros de Servicios Sociales con infracción social desde los Centros de Servicios Sociales con infancia y adolescencia excluidos socialmente. Aportaciones del educador social.

Tema 25. El educador social y la intervención comunitaria.

Tema 26. La investigación en la intervención social. Conceptos. Técnicas y métodos.

Tema 27. El educador social en los procesos de prevención, reinserción y atención social en drogodependencias, en el marco de los Servicios Sociales Municipales.

Tema 28. Minorías étnicas: La intervención del educador social con infancia y adolescencia. Problemas. Areas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 29. El trabajo de calle con infancia y adolescencia en riesgo social. Definición, objetivos, metodología. Recursos.

Tema 30. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional.

Tema 31. Técnicas de dinámica de grupos. La animación y dirección de grupos en la comunidad.

Tema 32. El trabajo conjunto de educadores sociales y profesionales de los centros educativos en relación a la infancia y adolescencia en riesgo social. Dificultades, objetivos, metodología.

Tema 33. La intervención social contra el absentismo, la desescolarización y el abandono escolar desde los Servicios Sociales Comunitarios. Intervención del educador social.

Tema 34. Planificación y evaluación de proyectos socioeducativos. Objetivos, metodología. Reflexiones profesionales sobre la necesidad de los mismos.

Tema 35. El desarrollo evolutivo en la infancia y adolescencia. Psicología del desarrollo. El aprendizaje social.

Tema 36. Pedagogía de la vida cotidiana. La educación en clave de animación con el sector infancia/adolescencia.

Tema 37. Entrenamiento en habilidades sociales del educador en relación con la infancia/adolescencia marginada. Objetivos. Metodología.

Tema 38. La delincuencia juvenil. Acciones preventivas y respuestas socioeducativas. Proceso de intervención del educador social en grupos con problemas de delincuencia.

Tema 39. La formación como elemento clave como acceso al empleo. Acciones socio-educativas que fomenten el acceso a la formación y al empleo. Medidas de formación y empleo para jóvenes/adolescentes en riesgo social. El trabajo del educador social al respecto.

Tema 40. Diferencia y afinidades entre educadores sociales, animadores socioculturales y trabajadores sociales de un Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitario. Reparto de tareas profesionales a nivel individual, familiar y comunitario.

Tema 41. Historia y evolución de la educación social en España. Principios, objetivos y metodología de la intervención en medio abierto.

Tema 42. Equipamientos municipales para la infancia/adolescencia en riesgo social. Diseño de espacios de inserción socioeducativa y social. Participación del educador.

Tema 43. El juego como instrumento educativo. Ocio y tiempo libre. Infancia y espacios abiertos. Educación para la Paz.

Tema 44. Intervención socioeducativa con menores contra el racismo y la xenofobia. Acciones y actividades que favorecen la convivencia y la tolerancia. Objetivos. Metodología.

Tema 45. La participación del educador social en las escuelas de padres. Sistemas de coordinación y partici-

pación conjunta en actividades con menores en riesgo social.

Tema 46. La Ley orgánica general del sistema educativo. El sistema educativo en Andalucía. Recursos de apoyo y orientación escolar en Andalucía.

Tema 47. La educación para la salud con infancia/adolescencia. Problemática fundamental en relación a la salud de menores de zonas marginales. Detección y derivación de casos. Metodología. Intervención globalizadora.

Tema 48. Modelos de intervención social. Modelo asistencial. Modelo tecnocrático. Modelo de competencia social. Modelo sistémico. Reflexiones profesionales sobre el modelo a seguir por los educadores sociales en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

### ANEXO 3

#### CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL EN REGIMEN LABORAL

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de cinco plazas de Técnico Medio Asistente Social, en régimen laboral y turno libre.

2. Requisitos específicos:

Título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente.

3. Procedimiento de Selección: Concurso-oposición.

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose como a continuación se indica:

##### A) FASE DE CONCURSO:

Se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la convocatoria, aplicándose el baremo de acuerdo con la siguiente ponderación:

1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 7 puntos:

a) La antigüedad en la Administración Pública, en puesto de igual naturaleza al convocado, se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio (no computándose las fracciones inferiores a 6 meses), hasta un máximo de 2 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al último día del plazo de presentación de instancias, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) La antigüedad en puesto de trabajo de igual naturaleza al convocado desempeñados en la Administración Local no podrá superar los tres puntos, valorándose según la siguiente proporción: 0,1 punto por cada mes completo de servicios acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, ONGs (organizaciones no gubernamentales) y/o asociaciones y en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al convocado, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y/o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,02 puntos hasta un máximo de tres puntos.

2. Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2,5 puntos:

a) La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 1,50 puntos:

Título Superior Universitario: 0,7 p.

Título Medio Universitario: 0,5 p.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de puntuarse este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo.

b) Los cursos y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismo oficiales, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

Por la participación como asistente:

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 p.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 p.

De 71 a 100 horas de duración: 0,30 p.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 p.

De 200 a 300 horas de duración: 0,75 p.

De 300 horas en adelante: 1,00 p.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique adecuadamente su duración. La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de dos puntos.

3. Otros méritos relacionados con la plaza convocada, acreditados por el candidato mediante certificados u otros documentos oficiales y apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, se puntuarán hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos.

##### B) FASE DE OPOSICION:

Se ajustará a lo determinado en las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se describe:

1. Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá de 60 preguntas tipo test, con varias respuestas alternativas correspondientes a la totalidad del temario adjunto. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de una hora y media. No superará el ejercicio el aspirante que no responda correctamente 30 preguntas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

2. Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre dos, propuestos por el Tribunal, relacionados con los conocimientos exigidos en las materias del Bloque II del programa. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será de dos horas. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

3. Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. El Tribunal dialogará con el aspirante sobre las funciones y cometidos del puesto a desempeñar. El tiempo máximo de realización de dicho ejercicio será determinado por el Tribunal.

Se valorará la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

## 3.2. Temario:

## Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

## Bloque II

Tema 1. Los Servicios Sociales en España. Referencia Constitucional. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Visión general.

Tema 2. El sistema público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales.

Tema 5. Regulación legal de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Ayuntamientos.

Tema 6. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios. Los Centros de Servicios Sociales.

Tema 7. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Funciones. Tipología.

Tema 8. El voluntariado y la participación ciudadana en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos y características.

Tema 9. La Política Social Europea en el marco del tratado de Maastrich. La Política Social en el Programa de Convergencia Europea.

Tema 10. Programación, planificación, gestión y evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios Sociales.

Tema 11. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 12. Las necesidades Sociales. Análisis y abordaje.

Tema 13. El Programa de información y orientación. Objetivos, características y funciones. Procedimientos técnico-administrativos. Evaluación del Programa.

Tema 14. El Programa de ayuda a domicilio. Definición. Objetivos. Funciones y características. Modelos de gestión. Ayudas técnicas. El Proyecto de fomento de la participación, el voluntariado y la autoayuda. La eliminación de barreras y el acceso al entorno.

Tema 15. El acceso a la prestación de ayuda a domicilio: Procedimientos técnico-administrativos. Baremos de acceso. Características y funciones. Instrumentos técnicos.

Tema 16. La prestación básica del alojamiento alternativo.

Tema 17. Los centros y equipamientos del sistema público de Servicios Sociales.

Tema 18. El sistema de información de los Servicios Sociales. Soportes documentales e informes sociales.

Tema 19. El Programa de informatización de los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos, implantación y desarrollo. La informática y los Servicios Sociales.

Tema 20. La evaluación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 21. Los programas de integración e inserción social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 22. La prevención en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 23. La coordinación interinstitucional en las políticas de bienestar social. Objetivos. Fórmulas organizativas.

Tema 24. Metodología del trabajo social. Métodos y técnicas de intervención social.

Tema 25. La calidad total en los Servicios Sociales. El papel de los usuarios en la intervención social.

Tema 26. La investigación en la intervención social. Conceptos. Técnicas y métodos.

Tema 27. El rol del trabajador social en los Servicios Sociales Comunitarios. El trabajo interdisciplinar y el trabajador social.

Tema 28. Las técnicas en el trabajo social: Cuestiones generales. La entrevista en el trabajo social. La observación. El informe. La ficha social. El proceso de derivación en el trabajo social. La evaluación.

Tema 29. El papel del trabajador social en el diseño y en la elaboración de programas de Servicios Sociales.

Tema 30. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional.

Tema 31. Técnicas de dinámica de grupos. La animación y dirección de grupos en la comunidad.

Tema 32. El trabajo social en el territorio. Niveles en la coordinación de recursos. La movilización de recursos comunitarios en los municipios de la provincia de Málaga.

Tema 33. Inmigración y trabajo social. Problemática y alternativas de intervención. Refugiados y asilados. Transeúntes y marginados sin hogar.

Tema 34. Recursos de protección social a las personas mayores. Pensiones no contributivas. La ley de pensiones. Alternativas residenciales y extrarresidenciales.

Tema 35. La iniciativa privada y el sistema público de Servicios Sociales.

Tema 36. El trabajo social con familia e infancia. Necesidades y recursos. Técnicas de intervención familiar. Modelos de intervención familiar.

Tema 37. El trabajo social con personas con minusvalía. La integración social del minusválido. La LISMI. Alternativa a la institucionalización.

Tema 38. Técnicas de supervisión y el seguimiento de trabajo social en los programas de los Servicios Sociales Comunitarios. La formación continua en el trabajo social.

Tema 39. La promoción del voluntariado y la autoayuda y el trabajo social. Concepto. Método. Acciones a desarrollar.

Tema 40. La intervención comunitaria en personas con problemas de adicción. El trabajo social con los drogodependientes en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios. El plan nacional de drogas. Recursos para la atención al drogodependiente en Andalucía.

Tema 41. La intervención comunitaria y el trabajo social para favorecer acciones de igualdad entre sexos. El plan de igualdad de oportunidades de la mujer. Recursos para promover la igualdad de la mujer en Andalucía.

Tema 42. La intervención comunitaria y el trabajador social con minorías étnicas. Problemática y abordaje.

Tema 43. Metodología del trabajo social.

Tema 44. Problemática social de los jóvenes. El trabajo social y la intervención comunitaria con jóvenes.

Tema 45. La formación y el empleo como pilar básico de las intervenciones sociales. Alternativas de empleo. El programa de erradicación de la marginación y de solidaridad de los Andaluces.

Tema 46. La Ley orgánica general del sistema educativo. El sistema educativo en Andalucía. Recursos de apoyo y orientación escolar en Andalucía.

Tema 47. Recursos del sistema sanitario. Organización general del sistema sanitario. Los centros de salud. El papel del trabajador social en los centros de salud. La acción comunitaria coordinada entre los recursos de salud y los Servicios Sociales Comunitarios. Los equipos de salud mental. El trabajador social en los equipos de salud mental.

Tema 48. El trabajo social en el medio rural. Las intervenciones integradas en el medio rural. Acciones que favorecen el desarrollo comunitario en el medio rural.

Las presentes bases, junto con la convocatoria a que se refieren, fueron aprobadas por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1997.

Vélez-Málaga, 17 de junio de 1997.- El Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

### ANUNCIO.

INICIO DE EXPEDIENTE DE EXTINCION DE LA CONCESION PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE ALMACEN DE ENVASES Y SALAZONES, EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ADRA (ALMERIA), OTORGADA A FAVOR DE DON NICOLAS LINARES NAVARRO MEDIANTE ORDEN MINISTERIAL DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1977, CLAVE: C.AD.O.003

Para dar cumplimiento a todos los interesados que pudieran estar afectados en el expediente sobre el inicio e instrucción del expediente de extinción de la concesión y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, se publica el presente para que sirva de notificación: «Dar traslado a los interesados en el expediente de la concesión otorgada mediante Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1977 para la "Construcción y explotación de un almacén de envases y salazones en la zona de servicio del Puerto de Adra (Almería)", de la Resolución del Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), de 11 de junio de 1997, por la que se inicia el expediente de extinción de la concesión para almacén de envases y salazones en el Puerto de Adra, titularidad de don Nicolás Linares Navarro, en base al art. 78.1 de la Ley 22/1988 de Costas y concordantes de su reglamento por la siguiente causa: "Fallecimiento del Titular", para que antes de redactar la Pro-

puesta de Resolución y en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, a partir de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, quedando igualmente a tal efecto el expediente de manifiesto, para consulta por los interesados, en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ San Gregorio, núm. 7, en horas de 9 a 1, de días laborables».

Igualmente, por la presente se hace público que de conformidad con los arts. 72.1 y 3 y 78.2 y 3 de la Ley 22/88 de Costas, de la Resolución del Expediente de Extinción podrá derivarse el mantenimiento de las instalaciones dentro del Dominio Público Portuario y que la Administración podrá continuar la explotación o utilización de las instalaciones, según se determine, pudiendo llevarse a cabo por cualquiera de los procedimientos de gestión establecidos en la Legislación de Costas o en la de Contratos del Estado. Extinguido dicho derecho sobre el dominio público, la Administración no asumirá ningún tipo de obligación laboral del titular de la actividad afectada, tampoco asumirá ninguna obligación económica del titular, vinculada o no a la actividad desarrollada en los terrenos e instalaciones, objeto del título extinguido.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

## DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA

### ANUNCIO de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 1905/97).

Centro: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de doña Eva María Chaparro Infante, expedido el 29 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

## IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

### ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1642/97).

Centro I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Metal, Especialidad Máquinas-Herramientas de don Miguel Ferrer Mariscal, expedido el 6 de julio de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 7 de mayo de 1997.- El Director, Jorge Martín-Lagos Contreras.

## IFP BEATRIZ DE SUABIA

*ANUNCIO de extravío de Título de Formación Profesional. (PP. 1950/97).*

Centro: IFP Beatriz de Suabia.

Se hace público el extravío de Título de Formación Profesional de Primer Grado de la Rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa de don Pablo Sánchez Galindo expedido por el Organismo competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 10 de junio de 1997.- El Director, Enrique de la Matta Rodríguez-Caso.

## RADIO ECCA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1981/97).*

Centro Radio Eccla.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Gabriel Navarro Aranda, expedido el 8 de junio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- P.O. Norberto Díaz de la Rosa.

## CP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2042/97).*

Centro C.P. Nuestra Señora de La Paz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco Pinto Alvarez expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 15 de junio de 1997.- El Director, Manuel Osuna Gil.

## SDAD. COOP. AND. RESIDENCIAL LA BALSA

*ANUNCIO de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 2199/97).*

Se convoca a los socios cooperativistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el patio común de vecinos de la cooperativa de viviendas, Residencial La Balsa, S. Coop. And., el día 30 de julio de 1997, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación del balance de liquidación a fecha 14.6.96.
2. Liquidación de la sociedad cooperativa y cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.
3. Comunicación al Registro de Cooperativas Andaluzas, a los efectos oportunos, que la cooperativa no ha construido ni posee ningún tipo de aparcamientos, trasteros y locales por los que haya obtenido renta alguna por ningún concepto.
4. Elevación a público de los acuerdos sociales.
5. Ruegos y preguntas.

Almería, 17 de junio de 1997.- Los Liquidadores, M.º del Carmen Avelino Felices, DNI 27.203.979-Q; M.º del Carmen Zapata Sola, DNI 27.241.817-L; José Cristóbal López Fábrega, DNI 24.831.523-X.

## SDAD. COOP. AND. INTERHOGAR FM

*ANUNCIO. (PP. 2214/97).*

Atenor de lo que dispone el art. 73.1 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y como socio de la sociedad cooperativa Interhogar «F.M.», le ruego tenga a bien asistir a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, en esta ciudad, C/ Concha Espina, 20, el próximo día 31 de julio a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda, con el siguiente orden del día.

Estudio y aprobación del balance final de la cooperativa.

Por ser de interés de cada uno de los socios, esta reunión, se ruega su asistencia.

Granada, 8 de junio de 1997.- El Presidente, Francisco Morón Cristóbal, DNI: 24.286.328.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1997**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.200 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63